



ACTA N° 51-2019, SESION ORDINARIA N° 32-2019
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE
HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON
DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós
Maritza Meoño Hernández-Preside
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas *
Alfredo Herrera Elizondo

(*) Ausente (+) sustituyó.

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde.
Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria*.
Cintya Solano Quirós-Secretaria a.i.

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz*
Odilie Méndez Ramirez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas+
Mayra Pilar Bravo Rojas *
Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Actas Anteriores.
- II. Asuntos de la Presidencia.
- III. Asuntos de la Alcaldía Municipal.
- IV. Correspondencia.
- V. Informe de Comisión.
- VI. Mociones.



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 02.

ORACIÓN:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

ARTICULO N° I. LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

1. - Se dio lectura a moción de fecha 09-08-19, presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, acogida por las Regs. Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee, y Cynthia Hyman Schatruell y por los Regs. Manrique Mejias Quirós, Eladio Retana Fallas, Melvin Jiménez Quirós y Placido López Díaz, dice:

Moción Solicitud de criterio Externo

Considerandos

I. Para el correcto desenvolvimiento de las sesiones, es importante redefinir cuales son las competencias que le asiste a quien ocupe la presidencia del Concejo y cuales son las competencias o facultades que tienen los demás miembros del Concejo.

II. Según lo expresa el artículo 27 del Código Municipal, los regidores tienen entre sus facultades, presentar mociones para su discusión y votación; apelar las resoluciones del Presidente Municipal y llamar al orden al presidente municipal cuando se exceda en sus funciones o atribuciones.

III. Las competencias del presidente municipal están indicadas en el artículo 34 del Código Municipal, en ese artículo no se indica que a quien ejerza como presidente tenga la competencia de decidir qué moción se somete a votación y cual moción no.

POR TANTO

Se mociona para que se acuerde solicitar criterio a la Procuraduría General de la Republica, con respecto a las siguientes interrogantes:

1. ¿Tienen los regidores propietarios potestad para presentar mociones para que se sometan a votación, o es una competencia de la Presidencia del Concejo decidir que se somete o que no a votación?
2. ¿Cuál es el procedimiento que debe seguirse, cuando un regidor presenta apelación contra una decisión o resolución del Presidente Municipal, con base a lo dispuesto en el artículo 27 en un inciso d) del Código Municipal?
3. ¿Puede un acuerdo municipal ser dispensado del dictamen de comisión, cual seria el procedimiento para hacerlo?
4. Se dispense de aportar criterio de asesoría legal del Concejo, ya que a la fecha este Concejo no dispone de un asesor exclusivo para que asesore directamente a este órgano colegiado.

Conocida la moción es sometida a votación por el Reg. Manrique Mejias Quirós, Presidente Municipal., manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo

140



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 03.

Considerandos

- I.** Para el correcto desenvolvimiento de las sesiones, es importante redefinir cuales son las competencias que le asiste a quien ocupe la presidencia del Concejo y cuáles son las competencias o facultades que tienen los demás miembros del Concejo.
- II.** Según lo expresa el artículo 27 del Código Municipal, los regidores tienen entre sus facultades, presentar mociones para su discusión y votación; apelar las resoluciones del Presidente Municipal y llamar al orden al presidente municipal cuando se exceda en sus funciones o atribuciones.
- III.** Las competencias del presidente municipal están indicadas en el artículo 34 del Código Municipal, en ese artículo no se indica que a quien ejerza como presidente tenga la competencia de decidir qué moción se somete a votación y cual moción no.

POR TANTO

Se mociona para que se acuerde solicitar criterio a la Procuraduría General de la Republica, con respecto a las siguientes interrogantes:

1. ¿Tienen los regidores propietarios potestad para presentar mociones para que se sometan a votación, o es una competencia de la Presidencia del Concejo decidir que se somete o que no a votación?
2. ¿Cuál es el procedimiento que debe seguirse, cuando un regidor presenta apelación contra una decisión o resolución del Presidente Municipal, con base a los dispuesto en el artículo 27 en un inciso d) del Código Municipal?
3. ¿Puede un acuerdo municipal ser dispensado del dictamen de comisión, cual sería el procedimiento para hacerlo?
4. Se dispense de aportar criterio de asesoría legal del Concejo, ya que a la fecha este Concejo no dispone de un asesor exclusivo para que asesore directamente a este órgano colegiado.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2. Se dio lectura a moción de fecha 09-08-19, presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, acogida por acogida por las Regs. Maritza Meño Hernández, Alejandra López Lee, y Cynthia Hyman Schatruell y por los Regs. Manrique Mejias Quirós, Eladio Retana Fallas, Melvin Jiménez Quirós y Placido López Díaz, dice:

Moción

Tramite de aprobación de acta sesión ordinaria del 26 de julio del año 2019

CONSIDERANDOS

- I.** El artículo 27 del Código Municipal expresa las FACULTADES de los regidores, entre los cuales están: Formular mociones y proposiciones; apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal y llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que, en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad.
- II.** En el artículo 34 se indican las facultades del Presidente del Concejo Municipal, listado en el cual no indica que tenga la potestad que mociones o asuntos se sometan a votación y cuales no, ya que en relación al tema de las mociones y votación al presidente le corresponde solo: "Recibir las votaciones y anunciar la aprobación o el rechazo de un asunto" lo cual esta indicado en el artículo 34 en su inciso c).



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 04.

III. En la sesión ordinaria del 26 de julio, se suscitaron una serie de circunstancias que produjo como resultado que los regidores propietarios rompieran el quorum de la sesión, ya que a nuestro parecer las actuaciones de la Presidencia Municipal lesionaban los derechos establecidos en el artículo 27 de la Ley 7794.

IV. Por regla, las actas del concejo deben de tener un consecutivo y aprobarse en su orden de celebración, sin que sea viable la aprobación parcial de estas. Es por ello, que la sesión del día 26 de julio se celebró y tuvo una serie de actuaciones que le dan contenido, por lo que es procedente su aprobación, sin que eso limite el derecho de los regidores a realizar las observaciones que se consideren procedentes, con motivo de los acontecimientos dados en esa sesión.

POR TANTO

Se mociona para que se dé el trámite de aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 26 de julio del 2019, con las observaciones que a ella se hicieron en la sesión del concejo celebrada el día martes 6 de agosto del año 2019, esto con el propósito no afectar el consecutivo y orden que debe prevalecer en la aprobación de las actas de las sesiones. Por ser este un acuerdo de mero trámite, se solicita se dispense del trámite de comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el Reg. Manrique Mejias Quirós, Presidente Municipal., manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

CONSIDERANDOS

I. El artículo 27 del Código Municipal expresa las FACULTADES de los regidores, entre los cuales están: Formular mociones y proposiciones; apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal y llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que, en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad.

II. En el artículo 34 se indican las facultades del Presidente del Concejo Municipal, listado en el cual no indica que tenga la potestad que mociones o asuntos se sometan a votación y cuáles no, ya que en relación al tema de las mociones y votación al presidente le corresponde solo: "Recibir las votaciones y anunciar la aprobación o el rechazo de un asunto" lo cual está indicado en el artículo 34 en su inciso c).

III. En la sesión ordinaria del 26 de julio, se suscitaron una serie de circunstancias que produjo como resultado que los regidores propietarios rompieran el quorum de la sesión, ya que a nuestro parecer las actuaciones de la Presidencia Municipal lesionaban los derechos establecidos en el artículo 27 de la Ley 7794.

IV. Por regla, las actas del concejo deben de tener un consecutivo y aprobarse en su orden de celebración, sin que sea viable la aprobación parcial de estas. Es por ello, que la sesión del día 26 de julio se celebró y tuvo una serie de actuaciones que le dan contenido, por lo que es procedente su aprobación, sin que eso limite el derecho de los regidores a realizar las observaciones que se consideren procedentes, con motivo de los acontecimientos dados en esa sesión.

POR TANTO

Se mociona para que se dé el trámite de aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 26 de julio del 2019, con las observaciones que a ella se hicieron en la sesión del concejo celebrada el día martes 6 de agosto del año 2019, esto con el propósito no afectar el consecutivo y orden que debe prevalecer en la aprobación de las actas de las sesiones. Por ser este un acuerdo de mero trámite, se solicita se dispense del trámite de comisión.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo

142



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 05.

El Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Esto esta bien yo lo voy a firmar y que esto también se adhiera al acta que se va a enviar a la procuraduría y al contencioso administrativo para que ellos dictaminen, hay mas facultades del presidente municipal que están entabladas en jurisprudencias que yo las tengo, sin embargo, que sea la misma corte que diga cuales son las jurisprudencias que tiene y también avaladas por la procuraduría referente al tema, la verdad es que no me veo afectado por lo que no me preocupa.

También voy a solicitar que se le adicione esta moción también el criterio si un alcalde puede pronunciarse a no, por si son los regidores que rompen quorum o no rompen el quorum, entonces también las limitaciones que tiene el Sr. Alcalde que se incluya en la moción que se van a presentar.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Es importante porque así quedan jurisprudencias porque es importante para futuros concejos municipales para el funcionamiento en documentos en las creaciones de futuros concejos o el resto que todavía nosotros, porque a veces a pesar de tantos años que nosotros que tenemos más de tres años todavía nosotros aunque no podemos dar ignorancia de la ley, como no somos estudiados en leyes ni abogados que no conocemos una serie de criterios y a veces es mejor aclararlo antes de quedarse con la duda y entonces así uno aprende mas y ayuda a que haya jurisprudencia para otro acuerdo y se haga mejor, eso es el espíritu y me parece que está bien.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Buenas tardes, que tengan todos ustedes, yo nada más quiero hacer una aclaración en referente a ese día, primero que todos aquí presentes tienen sus debidos años y para tomar su propia decisión, entonces lo que compañeros y señor presidente que yo dije, yo nunca dije nombres solo dije señores pónganse de pie, parense y se vayan, yo hice armas de mi posición y que quede claro y que quede en actas que yo en ningún momento dije aquí nombres ni apellidos nunca les dije pónganse de pie y les vuelvo a decir muchachos ustedes si ustedes son mayorcitos de edad para que yo incidiera en una decisión de ustedes, yo tengo ya mis sesenta y cinco años gracias a Dios.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Si de todas formas el acta no es esta la que se manda es el acta anterior a la procuraduría, perdón.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: No aclarar con respecto a eso, yo muy personalmente y justificadamente tome la decisión de retirarme de la sesión y por las razones que están ahí grabadas en el audio, y muy sencillo porque se está presentando una moción de orden y no se somete a la orden de votación, si esta bien de un tema que presenta la presidencia que ni tampoco se somete a votación y son situaciones que no han ocurrido solo esta vez sino que han ocurrido en otras sesiones durante este tiempo que ha estado este concejo sin embargo muchas veces me he abstenido de retirarme de las sesiones porque siento que no debo de prevalecer por tolerancia pero ya esta vez creo que llego a un límite y quiero decirle que muy personalmente de acuerdo a mis criterios tome la decisión de retirarme ese día y los demás compañeras y compañeros quisieron solidarizarse y de hacer lo mismo fue responsabilidad de cada uno pero en ningún momento hubo ningún se podría decir entre comillas "todos nos vamos a retirar", yo tome la decisión me retire y punto, si las demás compañeros y compañeras se solidarizaron con la situación y de retirarse también es de decisión de cada uno y de cada una.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Eso es como para ser juzgado aquí. Ya esa acta se va y será juzgado por el contencioso y por la procuraduría, eso no es para juzgarlo yo aquí.



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 06.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Pero si debe de quedar claro que el señor alcalde en ningún momento dijo que nosotros nos fuéramos, eso fue una decisión de cada uno.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El acta por ella misma habla sola. Y ya no voy a discutir ese tema.

En uso de la palabra la Reg. Cynthia Hyman Schatruehl, dice: Con respecto a la situación que paso ese día nos consta que no pudimos ponernos de acuerdo, entonces tomamos la decisión de retirarnos porque en esa sesión no se podía ponernos de acuerdo entonces nadie nos impulsó para retirarnos, estábamos incomodos he incomodas porque Manrique en ningún momento usted nos quiso dar nuestro lugar. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Bueno no se va a discutir el tema el acta que se va a aprobar ahorita es la que va para la procuraduría y no voy a discutir el tema y no me voy a desgastar discutiendo más eso.

El Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós somete a aprobación el **Acta N. ° 49-2019**, de la **Sesión Ordinaria N. ° 30-2019**, celebrada el día **26 de julio 2019**, resultando conforme corresponde.

2. Se dio lectura a oficio presentado por la Sra. Cintya Solano Quirós-Secretaria del Concejo a.i. justificando la no presentación del acta N° 50-2019 de la sesión ordinaria N° 31-2019 del día martes 06 de agosto por motivos de que había muy poco tiempo de elaboración y que no se había nombrado a nadie para que me colaborará por lo que no fue posible de finalizarla ya que también el día de hoy ando en una capacitación en la Contraloría General de la Republica.

Conocida la Justificación

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la justificación de la no presentación del acta N° 50-2019 de la sesión ordinaria N° 31-2019 celebrada el martes 06 de agosto del 2019 siendo por razones justificables.

Acuerdo N° tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO N° II. ATENCION A LA REG. LAURITA LOPEZ LOPEZ- COORDINADORA DEL CECI.

En uso de la palabra la Reg. Laurita López López-CECI, les informamos sobre lo que se realiza en el Centro y se les explica todo sobre el CECI en general, Son una red Nacional de Centros Comunitarios Inteligentes están ubicados en distintos puntos del país. Cada centro se conforma por un laboratorio equipado con computadoras de última tecnología, ofreciendo así diversos servicios a la comunidad. Estos centros permiten promover el desarrollo socioeconómico de todas las regiones del territorio nacional mediante la alfabetización digital de sus usuarios. En esencia, los CECI buscan el "empoderamiento" tecnológico de las comunidades por medio del acceso al conocimiento, la información, la creatividad y la capacidad para asumir nuevos retos. Además, se pretende ofrecer, en una próxima etapa, el servicio de extensión agrícola, agropecuaria o industrial, a las Pymes de cada zona del país y formar usuarios capaces de utilizar los servicios en línea de la administración digital del Estado. Y con objetivo:



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 07.

- Contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades mediante la implementación de un programa que permita el aprendizaje, el uso de servicios en línea y el desarrollo de destrezas que promuevan el liderazgo y el Emprendurismo en la localidad.
- Desarrollar una red de centros de acceso público y uso de las tecnologías digitales, con cobertura nacional, priorizando a comunidades en donde la brecha digital y la brecha social son mayores.
- Implementar un sistema de monitoreo continuo sobre el trabajo desarrollado en los diferentes Centros Comunitarios, que permite identificar fallas en el diseño y en el plan de ejecución para la corrección de las mismas.

Así mismo se les brinda el informe sobre lo que a pasado en CECI 71 Municipalidad de Guácimo donde se les desglosa adelante, en procedimiento y avance del CECI al principio tuvo dificultades con la renovación y oficina pero en estos momentos hemos avanzado mucho tanto que teníamos solo 6 computadoras pero antes de finalizar el año pasado nos dieron 6 más, en estos momentos contamos con 12 computadoras, al principio no teníamos escritorios para las computadoras pero también lo logramos a final del año pasado. Ahora en este año empezamos a planear en abrir cursos en la sala, así mismo como sub encargada la Señorita Deylin Arrieta Castillo se hizo cargo como Instructora de la sala de Computación y se abrió en el comienzo un grupo en la mañana de 10am los Viernes, como fue evolucionando se abrieron 2 horarios más uno de 12pm y otro de 2pm para agrado de todos el 14 de octubre será la primera graduación, así mismo la CUN Limón solicito la sala se le otorgo por un plazo establecido y se le volvió a correr la fecha por necesidades de ellos al ser las 12pm del día Miércoles 07 de Agosto los grupo del CUN Limón terminan con las clases en la sala de CECI, el día Viernes 26 de Julio del 2019 se nos convoca a la Señora Laurita López López y la Señorita Deylin Arrieta Castillo al primer encuentro de CENTROS COMUNITARIOS INTELIGENTES (CECI) donde el plan era conocer nuevos aliados en esta reunión, así mismo se les informa que se nos dieron 6 audífonos tipo CALL CENTER para las demás computadora y explicamos lo siguiente de los convenios que estamos tratando de que se den, les comentamos que para nosotras ha sido todo un éxito en estos momentos estamos acondicionadas en el CECI por el MICITT y por los presupuesto dados al CECI por la Municipalidad y Consejo Municipal contamos con equipos modernos, en visto a esto se nos informa en la reunión del 26 de julio que van a homologar los cursos con el fin de que todos los CECIS impartan los mismos, así mismo explicamos los convenios a los que nos gustaría poder tener antes de finalizar el año son los siguientes.

- Primero fue con la Señora Angelica Encargada de Departamento de MERCADO del MICITT donde se nos informa de un Nuevo programa contra la Violencia y el Desarrollo Sostenible, el nombre del programa es "E-mentores Gente que conecta" este programa con el fin de enseñar seguridad a los jóvenes.
- Segundo con una encargada del INAMU de SAN JOSE donde nos indica hacer convenios con ellas para capacitaciones a las Mujeres y ayudar a muchas madres o mujeres de bajo recursos.
- Tercero fue con HP Community CR donde el fin de ellos es imparten cursos de Emprendurismo certificados y así misma hacienda el desarrollo en el aprendizaje de las personas.
- Cuarto es un programa que se llama "JOVEN SALUD" con la señora Graciela Monge Hernández Promotora y asesora del programa, donde los planes de ellos son enseñarles a los jóvenes de 15 a 24 años todo sobre salud, consejos, cursos en línea y foros donde



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 08.

ayudan a los jóvenes que necesitan económicamente con el fin de disminuir la "DROGACCION Y EL VANDALISMO".

- Quinto es con el INA virtual Licda. Mónica García, donde darán más oportunidades a las personas de Guácimo, algunos cursos que están son INGLÉS, COMPUTACION, PIMES, CIBERSEGURIDAD entre otros más que hay en la página.

Nuestra misión es lograr cada uno de estos convenios y hacer el desarrollo del Cantón de Guácimo y así que la tecnología sea muy implementada en los jóvenes, adultos y adultos mayores y así mismo seguir luchando cada día, sin más y agradeciendo cada una de sus ayudas por que estos logros han sido juntos.

Objetivos del CECI

- Contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades mediante la implementación de un programa que permita el aprendizaje, el uso de servicios en línea y el desarrollo de destrezas que promuevan el liderazgo y el emprendedurismo en la localidad.
- Desarrollar una red de centros de acceso público y uso de las tecnologías digitales, con cobertura nacional, priorizando a comunidades en donde la brecha digital y la brecha social son mayores.
- Implementar un sistema de monitoreo continuo sobre el trabajo desarrollado en los diferentes centros comunitarios, que permite identificar fallas en el diseño y en el plan de ejecución para la corrección de las mismas.

Convenios que se quieren para el CECI

- Primero fue con la Señora Angelica Encargada de Departamento de Mercado del MICITT donde se nos informa de un nuevo programa contra la violencia y el desarrollo sostenible, el nombre del programa es "e-mentores gente que conecta" este programa con el fin de enseñar seguridad a los jovenes.
- Segundo con una encargada del INAMU de san jose donde nos indica hacer convenios con ellas para capacitaciones a las mujeres y ayudar a muchas madres o mujeres de bajo recursos.
- Tercero fue con HP COMMUNITY CR donde el fin de ellos es imparten cursos de emprendurismo certificados y así mismo hacienda el desarrollo en el aprendizaje de las personas.
- Cuarto es un programa que se llama "JOVEN SALUD" con la Señora Graciela Monge Hernandez Promotora Y Asesora Del Programa, donde los planes de ellos es enseñarle a los jovenes de 15 a 24 años todo sobre salud, consejos, cursos en linea y foros donde ayudan a los jovenes que necesitan económicamente con el fin de disminuir la "drogaccion y el vandalismo".
- Quinto es con el Ina Virtual Licda. Monica Garcia, donde daran mas oportunidades a las personas de guácimo, algunos cursos que estan son ingles, computacion, pimes, ciber-seguridad entre otros mas que hay en la página.

Logros del CECI

- ❖ En primera instancia se logró acondicionar el CECI para un mejor uso
- ❖ Se abrieron curso a las personas del cantón
- ❖ Se le brindo espacio a varias instituciones:
- ❖ ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO



Municipalidad de Guácimo

146



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 09.

- ❖ INAMU
- ❖ CUNLIMÓN de Guácimo





Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 10.

MINISTRO DEL MICITT



ARTICULO N° III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: estuve ayer recibiendo unas quejas por parte de las vecinas de la Perla, resulta que la queja viene que la Asada pone el agua, pero no les quiere cobrar la mensualidad entonces resulta que lo que la Asada esperando es que se les haga acumulativo y que después no puedan pagar. El Banvi les ofreció a la Asada de la Perla la tubería y la asada no quiso aceptar para colocar la tubería, y resulta que ahora todas las noches por la presión de agua que hay se revientan los tubos y tienen que estar cambiando constantemente los tubos. La idea es mandar una nota a Acueductos y Alcantarillados (AyA) para que tome cartas en el asunto y que se le gestione a la Asada lo más pronto posible el asunto de los recibos, porque la Asada no quiere cobrar, y para evitar un daño para las familias de la zona.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: A mí me parece extraño porque como hacen para pagar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: es que no les dan nada ni número de nise, no se los quieren dar. El asunto serio solicitarle a Acueductos y Alcantarillados la intervención para que se arregle el problema.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Si hay que intervenir, lo que siento es que el procedimiento debería de ser los vecinos y un comité organizado hagan un escrito y presenten la denuncia, y entonces así nosotros con la denuncia la mandamos con un acuerdo solicitando la intervención.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: vamos a solicitar la denuncia para escrito a los vecinos de la Perla.

Conocida la denuncia, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarles a los vecinos de la Perla con relación a las denuncias dadas al Presidente Municipal- Manrique Mejías Quirós, con respecto al cobro del servicio del agua mensual, se les insta para que hagan sus denuncias por escrito dirigidas a este Órgano Colegiado para que sean transferidas a la sucursal de Guácimo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados con el fin de darles a la mayor brevedad la atención respectiva.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo

148



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 11.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Un comentario quisiera dar, ahí se recolectaron todos los desechos, se hizo un censo. Por el momento se está al día con la recolección de desechos, entonces si no lo hacemos nosotros después eso va a terminar en los ríos o por ahí.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: en aras de la transparencia con derecho a la defensa, yo solicito hacer una solicitud a la señora vicealcaldesa para que se presente el próximo viernes a dar explicaciones de temas de la basura, y con asunto de Matina sobre unos desechos que se tiraron aquí.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Convocar a la Sra. Flor Valerin Cabalceta-Vicealcaldesa Municipal, para el día viernes 16 de agosto del 2019 a la sesión ordinaria a partir de las 3:00 pm con el fin de que le informe a este Órgano Colegiado sobre el tema con respecto al tema del deposito al vertedero de Carambola de desechos de basura que realizo en meses pasados la Municipalidad de Matina, con el fin de informar a este Órgano Colegiado cuál es su posición ante este tema.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Acorde con una reunión que tuvimos con el asesor legal nos explicaba en reunión que el tema de la falta de firmas de comisión que no se quise mandar sin firma de comisión, una cosa es la firma de la Comisión técnica y otra cosa es cuando se pasa a la Comisión municipal, tiene que existir un dictamen de comisión y firmas.

Es diferente la Comisión Técnica y cuando se envía a cualquier Comisión municipal que en el momento que se reúne la comisión tiene ocho días hábiles para presentar el dictamen de comisión, como no se había podido reunir al Comisión entonces corren los ocho días hasta que se reunieran, ahí es donde se justifica que si no tiene el dictamen de Comisión no se podía pasar a votación, porque cuando algo se envía a comisión tiene que haber un dictamen de comisión de adjudicación.

Hoy tomo la decisión de ampliar a todos los regidores la Comisión de Hacienda y Adjudicación, a partir de este momento todos los regidores somos parte de la Comisión de Hacienda y Comisión de Adjudicación, y si puede incluirlos a todos por protestad.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Agradezco la aplicación, porque para mí es importante estar en esas Comisiones. Solo es de definir y ponernos de acuerdo con la hora para reunirnos, y que haya un conceso con la hora para que todos tengan participación, y que no haya problema que se convoque y no haya quorum.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Me parece bien, no solo en esas más bien deberíamos de estar en todas. Lo que si solicita es que recuerden que yo a partir de las 3:00 pm disponible entonces que consideren el horario.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: me parece el horario, entonces en aras de colaboración aclare el asunto de la comisión de que no venía el dictamen de comisión entonces que no se pueda someter a votación porque no venía dictamen y se había pasado a comisión. Lo más esencial aquí es que estemos todos y si no llegan unos que no vuelva a suceder este tema.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Yo agradezco que participemos todos, lástima que ya casi nos vamos, si hubiéramos trabajado en conjunto desde un principio las



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 12.

mejoras hubieran sido mejor. Muchas cosas no se han desarrollado por falta de reunión de todos los regidores. Nos queda poco tiempo, pero vamos avanzando.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Se toma la decisión precisamente porque el tema se ha vuelto complicado, y cuando se rechaza algo y va para comisión y viene sin dictamen de comisión es incómodo, pero el asesor legal lo explico bien, si la Comisión Técnica da un informe y se presenta que pasa a comisión y tienen ocho días para presentar el dictamen porque así se hace hasta en la Asamblea Legislativa, y si viene si dictamen no se puede aprobar. Ahora vamos a hacer eso para que no vuelva a pasar lo mismo, es hora de que avancemos.

Conocida la petición, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Extender la integración de la Comisión Municipal de Asuntos Hacendarios nombrando a los siete regidores propietarios, siendo así integrada por Reg. Maritza Meoño Hernández, Reg. Alejandra López Lee, Reg. Cynthia Hyman Schatruell, y los Regs. Manrique Mejías Quirós, Eladio Retana Fallas y Melvin Jiménez Quirós, con el fin valorar, analizar y recomendar las situaciones que se presenten.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Así mismo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Extender la integración de la Comisión Municipal de Asuntos de Adjudicación nombrando a los siete regidores propietarios, siendo así integrada por Reg. Maritza Meoño Hernández, Reg. Alejandra López Lee, Reg. Cynthia Hyman Schatruell, y los Regs. Manrique Mejías Quirós, Eladio Retana Fallas y Melvin Jiménez Quirós, con el fin valorar, analizar y recomendar las situaciones que se presenten.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO N° IV. ALCALDÍA MUNICIPAL.

1. Se dio lectura a oficio AMG-995-2019 con fecha de recibido 08-08-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, quien remite oficio DPMG-102-2019 de la Proveedora Municipal, donde remite orden de compra 11472, junto con la factura original y visto bueno de recibido del servicio correspondiente a la operatividad del CECUDI Guácimo, contratado a la señora Master Damaris Ching Duran, cedula de identidad 7-0087-0657, mediante procedimiento de Licitación Abreviada 2019LA-000004-01, con el fin de tomar acuerdo pago a favor de la adjudicataria; el pago se realizara por mes vencido por un monto de ¢131.000.00 mensuales por niño, por un periodo aproximado de 12 meses, el cual dio inicio el primero de julio del presente año y podrá prolongarse hasta un 50% plazo, según disponibilidad de recursos.

Conocida la solicitud de acuerdo de pago es sometido a aprobación por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de la Licitación Abreviada 2019LA-000004-01, a favor de la Señora Máster Damaris Ching Durán, para la Contratación de Servicios de Operatividad del CECUDI de Guácimo, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de Julio de 2019. Por un monto de ¢131.000.00 mensuales por niño por un periodo aproximado de 12 meses, el cual inicio el primero de julio del presente año y podrá prolongarse hasta un 50% del plazo, según la disponibilidad de los recursos.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo

150



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 13.

2. Se dio lectura oficio PSCMG 222-2019 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 09-08-2019, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya-Departamento de Servicios Ciudadanos, quien adjunta listado de patentes otorgadas durante el mes de julio en cumplimiento al acuerdo N° 17, de la sesión ordinaria 04-19 del 25 de enero del año en curso.

CONOCIMIENTO.

3. En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo quisiera también pedir a este Concejo Municipal, les comento que en Pocora están realizando una feria del agricultor el cual ha tenido mucho éxito, y me gustaría que se hable con la gente de Pocora para que vengan y hacer una feria en el boulevard nuevo, y que la gente pueda venir y comprar las frutas frescas.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Par eso Manrique no solo Pocora, aquí en Guácimo también. En el centro agrícola están haciendo algo parecido. Yo pienso que sería reunir a los agricultores que estén anuentes a participar a una feria aquí en Guácimo.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: La feria de agricultor hace años trabajamos en eso, empezó al mismo tiempo que en Guápiles, y allá se mantiene todavía y muy exitosa y la de Guácimo se aprobó varias veces y no funciona. Es interesante porque en Pocora le están dando otro concepto y no como de Feria del agricultor, habríamos que definir qué es lo que se quiere por asuntos de los requisitos y trámite. Siento que allá le dan otro concepto por medida de los requisitos para la feria del agricultor, porque ya eso sería otra cosa.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Como dijo el compañero Eladio, me consta que se intentó, y otras veces se ha intentado hacer este proyecto.

De hecho los compañeros de Pocora, primero son amigos míos y de unas parcelas del sector de Siquirres, eso son como unas ventas ambulantes, pero al final y al cabo sería muy importante. Podríamos hacer el intento, Guácimo ha crecido vamos con veintiséis mil habitantes.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: tal vez ahí se podría invitar a gente del Centro Agrícola y CNP, ellos tienen contactos de los agricultores y hablar con ellos y proponer una reunión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Los regidores que estén de acuerdo en intentar montar la Feria del Agricultor en Guácimo, sírvase a levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Proponer una reunión al Centro Agrícola de Guácimo y al Consejo Nacional de Producción de Guácimo, con el fin de plantear la iniciativa de realizar la feria del agricultor en el Cantón para cubrir algunas de las necesidades que tiene los agricultores de este cantón.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO N° V. CORRESPONDENCIA.

1. Se dio lectura de oficio DE-720-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-08-19, firmado por la Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo-Directora Ejecutiva Conapdis, invitando a la sesión de trabajo sobre comisiones sobre accesibilidad y discapacidad. Se solicita designar a una persona funcionaria de la comisión. La actividad se llevará a cabo en las instalaciones de la sala de la antigua administración del Estado Nacional en la Sabana, el 07 de



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 14.

agosto de 2019 en horario de 8:00 am a 3:00 pm. Se ha previsto ofrecer el refrigerio y almuerzo para actividad.

CONOCIMIENTO.

2. Se dio lectura de oficio ACTo-COLAGUA-033-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-08-19, firmado por el Sr. Jairo Mora Carpio-Secretario Ejecutivo-COLAGUA, con el fin de solicitarles nos brinden el espacio para realizar presentación del plan de gestión del Concejo Local del Agua (COLAGUA), en la sesión extraordinaria del martes 13 de agosto del presente año. Los objetivos de esta presentación serían, primero dar a conocer al Concejo Municipal de este plan, y segundo obtener el acuerdo de apoyo a esta iniciativa de conservación y desarrollo en la parte sur del cantón de Guácimo.

Conocida la solicitud es sometida a votación por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano,

De conformidad al espacio que solicita COLAGUA, a este Órgano Colegiado para ser atendido en sesión municipal el 13 de agosto y no estando programada ninguna sesión extraordinaria para ese día, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Jairo Mora Carpio- Secretario Ejecutivo que se le concede audiencia el día viernes 16 de agosto 2019, a partir de las 3: 00 p.m. en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3. Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-08-19, entregado por la Sra. Blanca Rosa Mejía Medina-Presidenta de la Unión Cantonal, sobre El Convenio Marco entre el Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo-CIDTT- y la Municipalidad de Guácimo, el cual dice:

CONVENIO MARCO ENTRE EL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO-CIDTT- Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO

Entre nosotros, el Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo, en adelante **CIDTT**, cédula jurídica 3-106-661450, representado por su directora, Andrea Acuña Arias, Máster en Psicología Organizacional, mayor, de nacionalidad costarricense, con cédula 1-1052-364, domiciliada en San José y la Municipalidad de Guácimo, Cédula Jurídica -----, en adelante **Municipalidad** representado por su alcaldesa Flor Valerín, mayor, de profesión-----, portadora de la cédula de identidad -----, ambos denominados como "las Partes", hemos acordado celebrar el presente Convenio Marco que se regirá por los considerandos, y las cláusulas que se describen a continuación:

Considerando

Que **CIDTT** es una organización social sin fines de lucro, de cobertura internacional con sede en San José de Costa Rica, cuyos fines son:

1. Realizar acciones para promover la Innovación Social Digital, el Teletrabajo y el Emprendimiento Digital a nivel nacional e internacional.
2. Apoyar el cumplimiento de los "Objetivos de Desarrollo Sostenible" promovidos por las Naciones Unidas- ONU, así como el "Trabajo Decente" y el "Pacto Mundial para el Empleo" aprobado por la Oficina Internacional del Trabajo- OIT



Municipalidad de Guácimo

152



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 15.

3. Contribuir con organismos internacionales en promover la inclusión laboral en América Latina por medio de las tecnologías digitales.
4. Formar y evaluar los conocimientos que requieren los ciudadanos para aplicar Innovación Social Digital, el Teletrabajo, el Emprendimiento Digital y las nuevas formas del trabajo.
5. Promover el uso de Centros de Innovación Social Digital para contribuir con la inclusión social, la activación económica, la participación ciudadana y el desarrollo de las organizaciones a través de las tecnologías.
6. Certificar programas de desarrollo social basado en la Innovación Social Digital.

Que la **Misión** de la Municipalidad de Guácimo es: "La Municipalidad de Guácimo es un gobierno local que busca constantemente mejorar su estructura administrativa y de prestación de servicios, en pro del mejoramiento en la calidad de vida de los y las habitantes del cantón".

Que la **Visión** de la Municipalidad de Guácimo es: "Lograr un gobierno local que a nivel administrativo y de servicios, brinde atención óptima a los usuarios y ejecute proyectos en forma eficiente y eficaz para el desarrollo sostenible del cantón y en beneficio de los y las habitantes en igualdad de oportunidades, con equidad de género y en armonía con la naturaleza".

Que la Municipalidad, es un agente que promueve en las comunidades la inclusión, la mejora en la calidad de vida, la mejora en el ambiente y la empleabilidad de los distintos sectores sociales. Que la **Innovación Social Digital** es un enfoque sistémico que promueve el desarrollo humano, social y económico de las personas, las comunidades y las regiones a través de la colaboración entre actores que se vinculan en la atención de necesidades sociales utilizando aplicaciones basadas en las tecnologías digitales y el internet

POR TANTO:

Hemos acordado suscribir el presente Convenio Marco que permita desarrollar acciones conjuntas en materia de Teletrabajo e Innovación Social Digital, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Objeto del Convenio Marco tiene como finalidad implementar una estrategia Cantonal de desarrollo territorial a través del modelo de Innovación Social Digital, por medio de una red colaborativa que cubre las actividades de los Centros de Innovación Social Digital, los programas de la Municipalidad y de otras organizaciones presentes en la comunidad que permita impulsar el desarrollo económico, social y ambiental de forma sostenible, equitativo e inclusivo de los ciudadanos y las comunidades por medio de las tecnologías digitales alineado con los Planes de Desarrollo Humano, Objetivos y Metas que tengan como fin mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Guácimo.

SEGUNDA: Establecer relaciones de cooperación mutua para el desarrollo de estudios, eventos, programas de formación, certificación, apoyo logístico y acciones relacionadas con la aplicación de la Innovación Social Digital, el Teletrabajo y el Emprendimiento Digital en la comunidad de conformidad con lo expresado en la primera cláusula.

TERCERA: Compartir el conocimiento y experiencias aplicables a las acciones que permitan fortalecer el desarrollo del cantón a través de la Innovación Social Digital, el Emprendimiento Digital, la empleabilidad e inclusión laboral.

CUARTA: Ambas organizaciones facilitarán el desarrollo de los programas que por mutuo acuerdo se realicen con la participación de expertos y organismos nacionales e internacionales que promuevan la aplicación de la Innovación Social Digital, el Teletrabajo y el Emprendurismo.



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 16.

QUINTA: Las obligaciones de **CIDTT** en la presente carta de entendimiento son:

1. Aportar las metodologías y estudios nacionales e internacionales para desarrollar los diferentes programas que ambas organizaciones acuerden implementar en materia de los Centros de Innovación Social Digital, el Teletrabajo y el Emprendimiento Digital
2. Apoyar las acciones para facilitar la obtención de recursos que requieran los programas objeto de este Convenio.
3. Facilitar la participación de expertos nacionales e internacionales relacionados con los programas que de forma conjunta acuerden ambas organizaciones.
4. Brindar asesoramiento técnico al equipo que se designe para desarrollar las actividades de Innovación Social Digital que se acuerden
5. Otras acciones específicas que se definan de común acuerdo

SEXTA: Las obligaciones de la **Municipalidad** en el presente convenio son:

1. Apoyar las acciones de promoción, investigación, formación y certificación relacionados con los Centros de Innovación Social Digital desarrollados por CIDTT, el Teletrabajo y el Emprendimiento Digital que ambas organizaciones desarrollen en forma conjunta en el marco de este Convenio.
2. Apoyar en el acceso a infraestructura y apoyo logístico en la medida de sus posibilidades cuando así se requiera para los programas que por mutuo acuerdo se desarrollen.
3. Apoyar las acciones para facilitar la obtención de recursos que requieran los programas que de forma conjunta acuerden ejecutar en el marco de este Convenio.
4. Facilitar el contacto con organismos nacionales e internacionales que se necesiten para desarrollar los programas objeto de este Convenio.
5. Otras acciones específicas que se definan de común acuerdo

SETIMA: *Por tratarse de un convenio marco, su implementación requerirá de la firma de convenios específicos, en los cuales se detallará el objetivo, sus alcances, el plazo, las prestaciones u obligaciones recíprocas, las actividades por desarrollar, el lugar de ejecución, las unidades ejecutoras responsables y la estimación de las contraprestaciones, entre otros.*

OCTAVA: El uso de los contenidos y de documentos físicos y digitales que generen ambas organizaciones, es para uso exclusivo de los programas objeto de este Convenio, su uso con otros fines requiere la autorización escrita de ambas Partes.

NOVENA: La presencia de las marcas de ambas Partes, deberá ser manifiesta en cada uno de los recursos, documentos, tanto físicos como digitales producidos en el marco de este Convenio.

DECIMA: Las Partes podrán ampliar, modificar y/o interpretar los alcances de este Convenio mediante cláusulas adicionales, las que suscritas por sus representantes

formarán parte integrante del presente documento y se podrá realizar un adendum cuando se considere conveniente.



Municipalidad de Guácimo

154



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 17.

DECIMO PRIMERA: Este convenio marco no representa ningún tipo de compromiso financiero de las Partes, en los convenios específicos se establecerán las condiciones financieras que puedan justificarse.

DECIMO SEGUNDA: Este convenio marco no representa ningún tipo de compromiso de relación laboral entre el personal del **CIDTT** y de la **Municipalidad** o viceversa; por lo tanto, cada una de las Partes mantendrá el carácter de patrono hacia su personal, si lo tuviere, y asumirá íntegramente las responsabilidades derivadas de dicha relación y los riesgos relacionados en sus respectivas labores.

DECIMO TERCERA: El presente Convenio entrará en vigencia en la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia de cinco años pudiendo ser renovado por acuerdo entre las partes.

En señal de conformidad con el contenido de este Convenio firmamos en Guácimo el --- de Julio del 2019.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Específicamente quien va vigilar especialmente los proyectos a desarrollar en la municipalidad, cual departamento, porque el alcalde lo está firmando, entonces no entiendo qué relación tiene eso con el CECI, cual es la parte concreta del convenio.

En uso de la palabra la sindica Sra. Blanca Mejía Medina, dice; Buena tardes. Este convenio de teletrabajo se vio con CONADECO, con quienes se va a trabajar, se va a trabajar con las asociaciones de desarrollo en los salones comunales y los acondicionan para darles trabajo a los muchachos que tenemos en los cantones, Siquirres, Guácimo y Pococí. Entonces es darles trabajo a personas que no tiene trabajo, tal vez no solo con empresas nacionales, sino que también empresas internacionales, incluso en San José ya están trabajando con otras empresas. Ahí para las personas es asignar un horario, por ejemplo, seis horas y tiene que pasar un informe. El convenio hace una semana lo firmamos Limón con Pococí, y la semana pasada se tomó un acuerdo donde se va a empezar en un salón adecuado en el Salón de la Unión Cantonal Pococí, ellos tienen todos y Doña Andrea Acuña ellos mismos nos ayudan, y se encarga del internet y banda ancha para donde cuesta mucho el internet. A mí me gustaría que, si se aprueban, que Don Gerardo me diga para que fecha lo puede firmar para poderme comunicar con estas personas para que nos guíen y se empiece ese llamado para empezar a trabajar ese convenio con el Cantón de Guácimo.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que firme Convenio Marco entre el Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo-Cidtt- y la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 09-08-2019, firmado por el Lic. Eithel Marchena Baltodano-Director Coreógrafo y la MSc. Aracely Ruiz Loria-Directora Administrativa del Grupo de Proyección Folclórica Alma Guacimeña, solicitando la colaboración en la forma y cuantía que ustedes consideren oportuna para participar en un evento denominado Octavo Festival Internacional del Spondylus América Danza en honor a los derechos de la naturaleza y al buen vivir. Dicho evento se desarrollará en Manta-Ecuador del 16 al 24 de noviembre del año en curso, a lo largo de seis ciudades de la provincia de Manabí, con una proyección de ocho mil asistentes. Participaran delegaciones de México, Perú, Colombia, Brasil, Ecuador y nosotros representaremos con orgullo a Costa Rica. Para que estudien la conveniencia



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 18.

de su patrocinio les presentamos nuestro proyecto cultural y así examinen y adopten la decisión que consideren más apropiada.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales- Coordinadora Reg. Alejandra López Lee, oficio girado por el Lic. Eithel Marchena Baltodano-Director Coreógrafo y la MSc. Aracely Ruiz Loria-Directora Administrativa del Grupo de Proyección Folclórica Alma Guacimeña para su análisis y recomendación a este Órgano Colegiado.
Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-07-19, firmado por el Sr. Guillermo Hernández Cerdas-Presidente del Comité de salud de Río Jiménez de Guácimo, solicitando para ver si se puede cerrar la calle frente a la clínica, no la principal sino la del costado para poner unos toldos y de paso solicitar si pueden prestar dos toldos, lo solicitado anteriormente con el fin de realizar la feria de salud el día 22 de agosto del 2019.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales- Coordinador Reg. Eladio Retana Fallas, solicitud presentada por el Sr. Guillermo Hernández Cerdas-Presidente del Comité de salud de Río Jiménez de Guácimo para el préstamo de dos toldos para utilizarlos en la feria de salud el día 22 de agosto del 2019 en la Clínica del lugar.

Así mismo, solicitarle al Sr. Gerardo Fuentes Gonzales - Alcalde municipal, para que le brinde el transporte para trasladar los toldos al lugar.

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 15-07-19, firmado por la Sra. Tomasita Centeno Gómez, vecina de Santa María; quien solicita ayuda de material para relleno de la propiedad. Ya que es un poco baja y cuando llueve se satura con facilidad, provocando salida de aguas negras alrededor de la casa por los desniveles que tiene la misma y salida de la propiedad poniendo en riesgo la salud de todos principalmente la de mi hija menor de 11 años quien debe acceder por la misma para ingresar a la escuela.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que proceda con la donación de material para relleno de la propiedad, presentada por la Sra. Tomasita Centeno Gómez, vecina de Santa María, lo anterior debido a que la propiedad es un poco baja y cuando llueve se satura con facilidad, provocando salida de aguas negras alrededor de la casa por los desniveles que tiene la misma y salida de la propiedad poniendo en riesgo la salud de todos principalmente la de mi hija menor de 11 años quien debe acceder por la misma para ingresar a la escuela.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-08-19, firmado por los vecinos del piojo de África de Guácimo, solicitando que por favor les ayuden con respecto a las mejoras del camino del Piojo el cual se encuentra en muy mal estado y de paso les solicitan que ustedes que tienen vos de mando como gobierno local colaboren mandándole una carta al ICE para que nos ayuden con el tendido eléctrico para El Piojo de Guácimo, tendido que hace mucho tiempo años atrás para ser mas exactos hemos solicitado y no nos han escuchado, nos dicen que dentro de seis meses y pasan y nada, pensamos que con la ayuda de una carta de ustedes talvez nos escuchen.



Municipalidad de Guácimo

156



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 19.

Conocida la solicitud, se acuerda

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial - Arq. Luis Fernando Chacón / Servicios de Infraestructura de obra pública, con el fin de atender la solicitud presentada por los vecinos del Barrio El Piojo de África, con respecto a que les ayuden con las mejoras del camino del Piojo el cual se encuentra en muy mal estado.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Así mismo, se acuerda:

De conformidad con la solicitud presentada por los vecinos del Barrio El Piojo en África de Guácimo con respecto al tendido eléctrico, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Enviar al departamento de Desarrollo del Instituto Costarricense de Electricidad, la solicitud presentada con respecto a la atención que aún no se les ha brindado con el tendido eléctrico que ya han solicitado anteriormente los vecinos del Barrio El Piojo en África a esta entidad.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8. Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-08-19, firmado por el Comité de caminos de la comunidad de Santa María, Río Jiménez, y de la Asociación De Desarrollo Integral y el Comité de la Iglesia Católica, solicitando ayuda para la donación de alcantarillas tanto para el salón comunal como las de la Iglesia Católica, porque pronto se iniciarán los arreglos en la carretera.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Junta Vial Cantonal con el fin de que se realice una inspección y se valore por parte del departamento del de infraestructura y obra pública la situación presentada por el Comité de caminos de la comunidad de Santa María, Río Jiménez, y de la Asociación De Desarrollo Integral y el Comité de la Iglesia Católica para la donación de alcantarillas tanto para el salón comunal como las de la Iglesia Católica. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9. Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-07-19, firmado por las Sras. Sandra Vargas, Sonia Vargas, Eva Salazar y la Sra. Diana Herrera Salazar, solicitando una donación de alcantarillas, somos cuatro señoras jefas de hogar que por pocos recursos económicos no podemos comprarlas. Solicitamos la ayuda de las alcantarillas vivimos en los Ángeles de Río Jiménez, 500 mts al Sur del antiguo tanque del agua contamos con su colaboración

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Junta Vial Cantonal con el fin de que se realice una inspección y se valore por parte del departamento del de infraestructura y obra pública la situación presentada por las Sras. Sandra Vargas, Sonia Vargas, Eva Salazar y la Sra. Diana Herrera Salazar vecinas de Río Jiménez a 500 mts al Sur del antiguo tanque del agua, quienes están solicitando una donación de alcantarillas. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Así mismo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Extender la integración de la Comisión Municipal de Obras Publicas nombrando a los siete regidores propietarios en dicha comisión, con el fin de que se acompañe a los Ingenieros Municipales para valorar las necesidades en conjunto



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 20.

con la Junta Vial Cantonal. Así mismo se solicita que de parte de la Unidad Vial se le notifique a la Comisión Municipal de Obras Publicas vía correo en relación a las visitas programadas.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10. Se dio lectura de oficio SEC04-041-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-07-19, firmado por el MSc. Rigoberto Román González-Supervisor de Centros Educativos-Circuito 04 DRE Guápiles, quien adjunta informe sumario de las gestiones realizadas en el caso de inquietudes sobre supuestos malos procedimientos contratación y procesos por parte de los miembros de la Junta de Educación de Escuela María Hidalgo Hidalgo cód. 3629 presentada mediante oficio de la directora institucional.

ANTECEDENTES DE LA SITUACION Y ACCIONES REALIZADAS.

1. El 03 de abril de 2019, recibe oficio EMHH # 0012-2019 de la directora Susana Ardón en la oficina de supervisión donde indica que la Junta no se apega al marco de legalidad para realizar los proyectos.
2. El 12 de abril mediante correo electrónico se le instruye a la directora a informar por escrito sus observaciones a la Junta y enviar copia del acta correspondiente para proceder al acuerdo a lo referido.
3. El 27 de mayo mediante oficio EMHH #0021-2019 la directora institucional que ya ha hecho de conocimiento de la junta mediante ocho oficios irregularidades en la contratación de mantenimiento de proyectos en procesos que no se adjunta a la normativa, prorrogación de estos proyectos y que en Semana Santa se realizaron trabajos sin los debidos procesos igual se realizaron compras con expedientes incompleto y solicita colaboración a este supervisor al respecto.
4. El 03 de junio y siguiendo en el mismo orden de cosas la directora indica en el oficio EMHH #0027-2019 que entrega las ternas para el nombramiento de la nueva junta, la cual vencía a finales mayo e indicando que el señor Edgar Taylor Morera ha presentado muchas inconsistencias en el desenvolvimiento de su labor y este no ha mejorado su actuar.
5. El 07 de junio se le instruye a la directora mediante correo electrónico para que a la brevedad haga llegar a oficina de supervisión la propuesta para el nombramiento de junta de acuerdo a la reunión de maestros y a su persona y enviarla tal como está al Concejo Municipal para su elección.
6. El 24 de julio mediante el oficio EMHH #0031-2019 la directora institucional indica su preocupación por el atraso del nombramiento de la junta en el seno Concejo Municipal.
7. El 01 de julio se le indica a la directora que la del Concejo Municipal es el único ente que puede hacer los nombramientos de miembros de junta.

Conclusiones del Supervisor

Con base en la información anterior puedo concluir que:

- A- Logro desprender de la lectura de los documentos revisados y de conversaciones informales con el presidente de la junta don Edgar Taylor llego a la conclusión que efectivamente el señor presidente pese a no haber denuncia de malversación de fondos u otra ilegitimidad con los fondos del estado, si omitió procedimientos propios de



Municipalidad de Guácimo

158



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 21.

contratación establecidos para la compra con dineros públicos y obvio procedimiento para la contratación de algunos servicios.

Recomendaciones

Ante las conclusiones y en el afán de salvaguardar los servicios y recursos del estado, ejercer su custodia adecuada, eficiente y el bienestar superior de los educandos recomendando:

- 1- Se recomienda se valore la destitución del señor presidente de la Junta de Educación de la Escuela María Hidalgo Hidalgo de su cargo.

CONOCIMIENTO.

11. Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-08-19, firmado por el Sr. José Francisco Mendez Rojas- Presidente de A.D.I. La Argentina de Pocora, invitando a sesionar el día viernes 23 de agosto a las 3:00 pm en el salón comunal.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. José Francisco Mendez Rojas- Presidente de A.D.I. La Argentina de Pocora que el día viernes 23 de agosto del 2019 a las 3:00 pm no se puede celebrar dicha sesión por motivo de que los días viernes a las 3:00 pm corresponde al Concejo Municipal celebrar las sesiones ordinarias en el salón de sesiones de esta Municipalidad, por lo tanto, se les insta a solicitar una sesión extraordinaria para otra fecha.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-07-19, firmado por el Sr. José Mario Jara Alvarado-La Rosas de Río Jiménez, quien hace entrega formal de un archivo portátil AMPO, denominado "Expediente Administrativo Fraccionamiento Urbanístico Las Rosas de Río Jiménez", conteniendo la siguiente documentación sobre nuestro proyecto:

1. Tramitación calle pública
2. Acuerdo Concejo declarando el proyecto de interés municipal.
3. Sistema de agua potable.
4. ICE energización del proyecto.
5. Estudio de suelos realizado por la empresa Castro & De La Torre.
6. Estudio de infiltración realizado por el Ing. Fernando Moreira Esquivel.
7. Donación 10% áreas Públicas.
8. Obras de infraestructura pendientes.
9. Sistema de alcantarillado sanitario.
10. Borrador del Reglamento para la prestación de servicios de la Municipalidad de Guácimo.

La anterior documentación fue debidamente entregada al Lic. Marco Tulio Mora Rivera-Gestor de Proyectos, tanto en forma física como digital. En el caso de alcantarillado sanitario se le entregaron dos juegos de las láminas de los planos de la red de alcantarillado aguas residuales; de la estación de bombeo de las aguas residuales (EBAR); del filtro anaerobio de flujo ascendente (FAFA) y de la caseta de operador; con su respectivo DC y memoria de cálculo.

CONOCIMIENTO.

13. Se dio lectura de oficio CG-093-2019, recibido el 07-08-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área Comisiones Legislativas III, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, se solicita el



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 22.

criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de Ley 21.426 "Ley de Modernización de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) y Protección de sus personas servidores".

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El mismo diputado paso a que le diéramos tramite urgente ya que es de suma importancia y también la Junta Directiva de JAPDEVA está pidiendo audiencia. "Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción 2-23 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto dictaminado el proyecto 21.426 "Ley de Modernización de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) y Protección de sus personas servidores". El cual se adjunta.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Referente al este texto dictaminado, todos saben bien sobre el tema de ha sido JAPDEVA, pero viene pendiente aquel tema del 7.5% de una Cano, ese Cano representa como diez millones de dólares por año, entonces ahí ha venido de tal manera parte de eso. Ha venido de tal manera como se utiliza o como se va trabajar con esa plata, porque ese dinero es de todas las Municipalidades, entonces ahí en lo más importante es el Artículo N° 22 donde al final dice "Para la materialización del principio participativo que establece el artículo 9 de la Constitución Política y desarrollado por los numerales 6 y 7 del Código Municipal, se crea un Comité Consultivo de Desarrollo Local integrado por los alcaldes de los cantones de la provincia de Limón, cuya función será elaborar propuestas en materia de planificación, presupuestos, coordinación, control y fiscalización de proyectos vinculados a los intereses y servicios locales".

Entonces parte de esto es un proyecto de ley que está donde piden un procedimiento de los ocho días a favor, ustedes saben bien cómo va evolucionando JAPDEVA con esto de los años.

Entonces aquí quienes se incorporen dentro de la Comisión de la Junta Administrativa que haya participación de los alcaldes de los distintos cantones de la provincia de Limón para así poder defender lo que es y lo que tiene que ver con ese 7.5% y por lo General Limón centro tiene proyectos presentados e inclusive porque este dinero ya por un montón de años porque Limón centro es solo Limón.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Es que envían muchos proyectos de ley y generalmente el presidente dice que hay que pasarlos, pero es a la carrera y unos los analizan y otros no, y se mandan a jurídicos y no los ven en jurídicos. Yo entiendo lo del 7.5% para la asociación de JAPDEVA y el proceso que se debe de dar de cómo se administra y distribuyen estos recursos. Entonces yo no sé si ese proyecto de ley es para ampliar, tal vez José Lidier que está en la Asamblea nos pueda comentar, para nosotros estar más claros. Ahora lo que dice el artículo 22, a mí me parece que la alcaldía de todos los municipios para que se garantice una distribución razonable acorde a las necesidades que presente cada cantón.

En uso de la palabra el Síndico Sr. José Lidier Azofeifa, dice: Buenas tardes, este proyecto en realidad lo que hace discusión, ese está en discusión en Comisión. Al respecto específico de que se hace nosotros si hicimos observaciones legislativas porque incluso no se indica que si se va el proyecto tal a como esta puede ser inconstitucional porque al principio de vía municipal que se da en la Constitución política porque el proyecto si bien es cierto indica es que Comité Consultivo, en la norma legislativa los diputados bajo el principio de autonomía municipal, nosotros lo que recomendamos que puedan las municipalidades contribuirse para que se haga la asesoría de JAPDEVA tal a como está actualmente pero el proyecto día a día ahí va, en realidad no está aquí el que la usando es el diputado y no sé porque razón ellos están, porque eso podría acarrear todo el proyecto en sí se pueda caer.



Municipalidad de Guácimo

160



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 23.

En uso de la palabra el Reg. Carlos Sigifredo Magnin Navarro, dice: yo quisiera ser una observación al respecto acorde lo que dijo Don Gerardo, en cuanto a la propuesta de proyecto el trabajo que hay que acelerar, porque si no lo tenemos entonces no tenemos una forma de que podamos demostrar para cumplir con las necesidades. Entonces antes nosotros tenemos necesidades de proyectos planificados y tener de ante mano y decir ese 7.5% y aquí están los proyectos.

En uso de la palabra el Síndico Sr. José Lidier Azofeifa, dice: una duda que he escuchado yo sobre JAPDEVA, yo voy a dar mi punto de vista. JAPDEVA tiene su propia Junta Directiva, esos son los que deciden a donde se van a ir los recursos, es como el concejo administrativo y nosotros como concejo de distrito aprobamos proyectos al final y al cabo los que deciden los del Concejo, no es que la ley establece.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: se refiere al cambio esa modificación, es hacer modificaciones a lo que la ley que constituyo JAPDEVA, con respecto a APM Terminals tienen a crear una serie una serie de artículos de ley con todo lo que tiene que ver con el superávit y el 22 lo que realmente dice que es un Concejo Consultivo y eso es que la Junta Directiva le va a consultar ciertos aspectos o que proyectos JAPDEVA tiene en estos sectores. Consultivo y la Junta Directiva es la que decide no con el acuerdo. Pero ahí José Lidier dice que es interactivo, pero a como dice el artículo 22 que leyó Don Gerardo no lo veo así.

En uso de la palabra el Síndico Sr. José Lidier Azofeifa, dice: esa parte de crearse es la que hace dando a imperativo de que viene una ampliación al principio de autonomía. Eso se está haciendo una observación no solo nosotros si no que servicios técnicos y otros, entonces bajo esas argumentaciones está a pasar a cómo está la ley redactada eventualmente bajo un recurso se trae abajo todo el resto. El redactor del artículo yo lo veo bien esto viene a facilitar el trabajo, pero con un tecnicismo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo he estado viendo sobre el tema, el tema aquí que planteo yo conozco que tiene muchísima experiencia del tema portuario, lo que viene a defender es la posición de las municipalidades precisamente al crearse Comité, al crearse este Comité Consultivo lo que haría el señor alcalde estando en el Comité Consultivo es proponer los proyectos para Guácimo que benefician al cantón, así es como yo veo el espíritu legislador. El tecnicismo en la Asamblea Legislativa es un puesto reunión de asesores, y del área técnica se puede sanar eso, pero eso no quiere decir que el Concejo no avale o no pueda dar un visto bueno a eso pudiéndose reunir los diferentes del área técnica para así darles las mejoras a este texto, no hay impedimento alguno para que los técnicos valoren y que se pueda mejorar ciertas palabras. Entonces el espíritu de la ley es excelente, porque permite crear un Consultivo a municipalidades con los alcaldes que son los que llevan las propuestas a la Junta Directiva, que yo sepa no hay un cantón que no tengo proyectos ya definidos, el único cantón que tiene proyectos definidos es Guácimo y Limón.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: esa participación con las Municipalidades no es de ahorita, eso lo comenzó unos diputados para que velen los proyectos de nosotros.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: si se manda a jurídicos se van los ocho días.

En uso de la palabra el Síndico Sr. José Lidier Azofeifa, dice: Eso tiene dos maneras de subsanarlo. Una es que las seis municipalidades lo avalen, porque si ustedes como concejo dicen aceptan y lo aceptan las demás municipalidades no hay problema. Yo recomendaría uno es aceptarlo e instar



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 24.

a las otras municipalidades a que avalen el acuerdo o solicitarle a la comisión del gobierno a través del proyecto de que variar el tecnicismo a nivel de asesores se ha intentado hacer.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo instaría motivar a las otras municipalidades a aceptarlo y aprobarlo también porque yo creo que eso se empieza agilizar, no sería Guácimo el que se va a negar.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: yo lo pienso avalar con una observación que solicita la y criterio técnico, hacer una observación que se valore el criterio, que ese Consultivo que está planteado por el proyecto de ley. Lo avalemos pero que hacemos la siguiente observación para que se valore técnicamente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: la aprobación sería avalarlo y solicitar a las municipalidades que lo avalen con la observación técnica.

Conocido el Exp. 21.426, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Avalar el proyecto de Ley 21.426 “Ley de Modernización de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) y Protección de sus personas servidores”.

Así mismo, se les insta a las cinco municipalidades de la Provincia de Limón avalar el Proyecto Exp. 21.426.

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14. Se dio lectura de oficio DEC-JR-085-08-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-07-19, firmado por Johnny Alberto Rodríguez Rodríguez, en calidad de Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica, denominada Federación CAPROBA, con cédula jurídica 3-007-066420, me permito hacer de su conocimiento que, a la fecha, su Municipio posee una deuda por **¢ 56,261,439.97** (Cincuenta y seis millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve colones con noventa y siete céntimos).

Conocida la solicitud, es sometida a votación por el Presidente Municipal-Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago a favor de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (CAPROBA) por concepto de cuota de afiliación, desglosado de la siguiente manera:

Cuota de Afiliación	¢31.713.408,07
UTAMA	¢24.548.031,90
Total	¢56.261.439,97

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo aquí haría una consulta, cual es el edificio que va construir CAPROBA porque tengo la duda de que se iba a construir. Tengo una pregunta hay un tema que se ha manejado CAPROBA que es un sobresueldo que tiene el director ejecutivo de CAPROBA, me gustaría que me aclararan esos dos puntos.



Municipalidad de Guácimo

162



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 25.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Bueno lo del edificio de CAPROBA es que se va agrandar. Eso es un proceso viejo y la que tiene conocimiento de eso es Doña Flor en este pequeño tiempo que estuvo, tal vez ella le pueda pasar esa información. El otro tema lo puede aclarar Don Gerardo.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Nosotros pagamos una cuota el cual hay fondos donde se mantiene para ese edificio y eso está montado ya, ese edificio inclusive lo donaron. En hay una parte de adjudicación ahora se va más bien eso que va agrandar es parte de un crédito. En cuanto al otro tema del sobresueldo, ese es el mismo que se ha pagado, el mismo que el compañero alcalde de Guápiles, y Talamanca y todos esos han pagado y que igualmente no procede por un tema administrativo pero el compañero en algún momento hizo un pago y ese compañero está en un proceso por eso, tuvo que poner abogados de la situación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: La pregunta mía es que la Contraloría pide un criterio de CAPROBA. Como nosotros aportamos dinero de esta Municipalidad a CAPROBA yo considero que el Concejo Municipal de Guácimo merece respeto y debe de estar informada, entiendo que Doña Flor estaba en eso, pero nosotros como Concejo Municipal no.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Doña Flor esta empapada del asunto y está informada.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: entiendo, pero si el Concejo Municipal es el que aprueba los recursos el Concejo es el que debe de estar informado, ese es el punto. Lo importante aquí es estar bien informado en asunto de que si se deposita esa gran cantidad de dinero que son fondos públicos, lo importante es que tengamos un informe de lo que pasa con CAPROBA.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo creo que eso ya es un problema que si él tiene que llegar y devolver ya es algo que a nosotros no nos compete como Municipalidad, porque a nosotros como órgano de CAPROBA lo tenemos a él respondiendo y viendo a ver qué hace, nadie es culpable y esperar a ver que van a dictaminar y si tiene que devolver a CAPROBA y quiere culpar a otros que lo haga.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: El año pasado nosotros, la Contraloría nos convocó a toda la directiva de distintas municipalidades, hablamos sobre los procedimientos de la Contraloría, nos pasó directrices y nos dijo ustedes van a continuar con esto y le dimos seguimiento con asesores inclusive. El concejo municipal son los que designan y los que tiene la potestad, por eso se llama Concejo Institucional. En mi tiempo ausente Doña Flor le dio un seguimiento continuo, permanente, pero si la alcaldía está en ese proceso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo consideraría que también el próximo viernes Doña Flor nos dé un resumen de este proceso y si me gustaría también un informe sobre el edificio porque estamos mandando millones. Yo siento que con estos cincuenta y seis millones es suficiente para pedir cuentas para este Concejo Municipal.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo conozco ese proceso, eso está en investigación y está en proceso es porque si, nosotros nos compete. CAPROBA es establecido por ley y los ingresos que tienen los gobiernos locales son con base a un porcentaje proporcional a cada Gobierno local y eso que ingresa a los Gobiernos Locales se aporta a CAPROBA, eso también está establecido y al menos que nosotros decidamos como Gobierno Local nos retiramos de CAPROBA ese dineros si el porcentaje que hay que dar entonces eso ya no se da esos fondos de ingreso libre de Gobierno Local y entonces por ahí yo tampoco veo que nosotros podamos decir



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 26.

que vamos a dar esos cincuenta y seis millones y que le demos solo una parte porque no procede. Pero si lo que nosotros podemos hacer es pedir informes como lo acaban de decir, y si Doña Flor estaba con ese proceso nos pueda venir a explicar y nos informe sobre eso. Si van a construir un edificio nosotros debemos saber también por los recursos que estamos aportando.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Someto a votación, primero la carta porque hay que aprobarla. Y citar el próximo viernes a Doña Flor Valerin para que nos informe sobre el tema de CAPROBA que ha llevado ella y que venga el señor Director Ejecutivo de CAPROBA a darnos los avances del edificio de CAPROBA.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Convocar a la Sra. Flor Valerin Cabalceta-Vicealcaldesa Municipal, para el día viernes 16 de agosto del 2019 a la sesión ordinaria a partir de las 3:00 pm con el fin de que le informe a este Órgano Colegiado sobre el tema con respecto a los avances del edificio de CAPROBA. Así mismo invitar cordialmente al Sr. Johnny Alberto Rodríguez Rodríguez, en calidad de Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica, denominada Federación CAPROBA para que se haga presente a dicha sesión.

Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15. Se dio lectura a oficio DFOE-DL-1219 con referencia al oficio N° 10593, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-07-19, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica, informando con la solicitud de que lo haga de conocimiento de los miembros de ese Concejo, en la sesión inmediata al recibo de este oficio, me permito hacer de su conocimiento la emisión del "Índice de Gestión Municipal – Resultados del periodo 2018" (Informe N.º DFOE-DL-SGP-00001-2019), preparado por la Contraloría General de la República. Para los efectos, se ha dispuesto un enlace web, el cual incorpora los principales resultados y la versión digital del informe; los cuales se pueden acceder en el siguiente vínculo: La utilización de esta forma de divulgación de los resultados del IGM procura aprovechar los recursos digitales con el propósito de ahorrar recursos a la Administración²⁸. Por su parte, las calificaciones de los indicadores contenidos en el IGM están sustentadas en la documentación incorporada por esa Municipalidad en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM).

CONOCIMIENTO.

16. Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-07-19, firmado por la Licda. Angélica Moreno Salazar -Coordinación Técnica CECUDI Guácimo, invitando a los miembros del concejo Municipal para participar del Primer campamento y festival de artes que realizará el CECUDI de Guácimo, el día 09 de agosto de 09:00 am a 12:00 md, en el campamento MAHANAIN de la Bomba Santa Clara 2 km sur y 200 mts este.

CONOCIMIENTO.

17. Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-08-19, firmado por el Sr. Alberto Ocampo Arguedas, y enviado por el Sr. Francisco Reyes Arauz-Obispo-Supervisor de la Iglesia de Dios del Evangelio Completo del distrito de Guácimo, solicitando el préstamo del Salón Comunal del Cantón para un evento evangelístico que se efectuara el próximo 23 de agosto a las 6:00 pm, con el Evangelista Internacional EPI IIMI Limiñana., será un tiempo especial donde también estaremos bendiciendo al precioso Cantón de Guácimo.



Municipalidad de Guácimo

164



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 26.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al sr. Alberto Ocampo Arguedas, y al Sr. Francisco Reyes Arauz-Obispo-Supervisor de la Iglesia de Dios del Evangelio Completo del distrito de Guácimo, que este Órgano Colegiado no tiene injerencia en el préstamo del salón comunal del Cantón de Guácimo.

Acuerdo N° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

18. Se dio lectura de copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-07-19, firmado por la Sra. Giorginella Carranza Vega-Asistente Presidencia Ejecutiva-Japdeva, solicitando audiencia en el Concejo Municipal para la segunda o tercera semana del mes de agosto, esta solicitud es con el propósito de exponerles la visión de JAPDEVA, la relación con la Municipalidad de Guácimo y los avances del Cantón.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Conceder audiencia la Sra. Giorginella Carranza Vega-Asistente Presidencia Ejecutiva-Japdeva, para el día martes 20 de agosto 2019, a partir de las 3: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el propósito de exponer la visión de JAPDEVA, la relación con la Municipalidad de Guácimo y los avances del Cantón. Por lo tanto, se convoca a sesión extraordinaria el día 20-08-2019.

Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

19. Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-07-19, firmado por el Sr. Rubén Loaiza González-Director General de Proyectos RGL Gestores de Proyectos- solicitando un espacio para presentar el alcance de un producto que considero que es viable y ajustable a la gestión de seguimiento y control que realizan ustedes a los diferentes proyectos que ejecutan bajo modalidad de administración municipal o trabajos hechos por contratistas.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Sr. Rubén Loaiza González-Director General de Proyectos RGL Gestores de Proyectos, que este Órgano Colegiado estará programando la fecha y hora para la audiencia solicitada con el fin de presentar el alcance de dicho proyecto. Por lo tanto, se le estará comunicando la fecha y hora programa.

Acuerdo N° Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

20. Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-08-19, firmado por la Sra. María Lidieth Galvan Barrios-Vicepresidenta Junta de Educación- Escuela Macadamia, solicitando la donación de materiales de construcción para mejoras de las escuelas y para el acondicionamiento del comedor de nuestra institución.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, solicitud presentada por la Sra. María Lidieth Galvan Barrios-Vicepresidenta Junta de Educación- Escuela Macadamia, con respecto a la donación de materiales de construcción para mejoras de las escuelas y para el acondicionamiento del comedor de nuestra institución, para su análisis y recomendación a este Órgano Colegiado.

Acuerdo N° Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

21. Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-07-19, firmado por la Sra. Marlene Jiménez Pérez- Secretaria Consejo Intermunicipal-CAPROBA, convocando a sesión extraordinaria N° 11- 2019, a sus representantes Municipales de esta



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 27.

Municipalidad, Regs. Alejandra López Lee, Cynthia Hyman Schatruell, a llevarse a cabo en la Municipalidad de Parrita el día sábado 03-08-2019 a las 11:00 am.
CONOCIMIENTO.

22. Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-07-19, firmado por el Sr. Juan Antonio Vargas G-Directivo Ejecutivo de FEMETROM, invitando a un taller de trabajo en el cual será presentado el Proyecto de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, que se llevará a cabo el 21 de agosto, iniciando a las 8:00 am en el auditorio de la Municipalidad de San Jose.

Conocida la invitación, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Agradecerle al Sr. Juan Antonio Vargas G-Directivo Ejecutivo de FEMETROM, la invitación a participar un taller de trabajo en el cual será presentado el Proyecto de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, que se llevará a cabo el 21 de agosto, iniciando a las 8:00 am en el auditorio de la Municipalidad de San Jose, para lo cual se confirma la asistencia del Regidor Municipal Eladio Retana Fallas y de la Regidora Municipal Odilie Mendez.

Acuerdo N° Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

23. Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-07-19, firmado por el Sr. Ezequiel Chavarría Solís – Presidente y el Sr. Juan Carlos Quirós Bonilla-Secretario del Comité de Deportes y Recreación La Argentina, presentando un Perfil de Proyecto con el nombre "Remodelación de Camerinos de Plaza de Deportes de la Argentina".

Conocido el documento, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, Perfil de Proyecto con el nombre "Remodelación de Camerinos de Plaza de Deportes de la Argentina" presentado por el Sr. Ezequiel Chavarría Solís – Presidente y el Sr. Juan Carlos Quirós Bonilla-Secretario del Comité de Deportes y Recreación La Argentina.

Acuerdo N° Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

24. Se dio lectura de oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 07-08-19, firmado por MSc. Gustavo Acuña Rojas-Director del Cindea de Guácimo, solicitando se realice la elección del puesto de Secretario para la Junta Administrativa del CINDEA Guácimo, ya que renunció la nombrada Seidy Gutierrez Alfaro por razones de salud.

Conocida la solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa Centro Educativo CINDEA Guácimo, es sometido a votación por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejias Quirós, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Conocida las ternas presentada en el oficio firmado por el MSc. Gustavo Acuña Rojas - Director de CINDEA, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar al Sr. Luis Diego Mendoza Ruiz cedula 1 1044 0474 como miembros de Junta Administrativa del Centro Educativo CINDEA Guácimo:
(Fecha de vencimiento 13-10-2020).

Acuerdo N° Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

25. Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-07-19, firmado por la Sra. Jacqueline Molina A-Presidenta del Comité de Desarrollo del Barrio El



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 28.

Carmen Sur y Los Laureles, Pocora. Solicitando ser incluidos en el plan vial del distrito para que nuestras calles sean asfaltadas muy pronto.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, solicitud presentada la Sra. Jacqueline Molina A-Presidenta del Comité de Desarrollo del Barrio El Carmen Sur y Los Laureles, Pocora. Solicitando ser incluidos en el plan vial del distrito para que nuestras calles sean asfaltadas muy pronto.

Acuerdo N° Treinta y uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

26. Se dio lectura a oficio N° SF 61-2019, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 17-07-19, firmado por la Licda. Rocío C. Vargas Moya - Coordinadora de Servicios Financieros, dice:

Asunto: Informe de Modificaciones del I Y II Trimestre 2019.

En cumplimiento con el Reglamento de modificaciones resolución RDC-064-2013 "Sobre el procedimiento de trámite y ejecución de modificaciones Presupuestarias"; el Departamento de Contabilidad comunica:

Que al 30 de junio 2019 se han realizado 5 modificaciones al presupuesto, para un total de \$856.781.811.02 las cuales han sido aprobadas en su totalidad por el Concejo Municipal.

En la modificación n°1

A solicitud de alcaldía: se disminuyó Salario Escolar, Bienes intangibles, Gastos de representación por economía de egresos y se aumentó las partidas de Tiempo extraordinario, Mantenimiento y reparación equipo de comunicación, Actividades protocolarias y sociales, por el cambio inesperado de alcalde, se requiere que el chofer esté disponible para brindarle transporte a las actividades, se requiere contar con la central en buen estado para cumplir con los objetivos de la municipalidad y se aumenta actividades protocolarias debido a que se están dando visitas de ministros y diputados de forma inesperada.

A solicitud de Gestión Talento Humano: Se modifico la partida de Salario Escolar y se aumentó tiempo extraordinario, Con el fin de que los inspectores realicen operativos a comercios fuera de horario laboral (noches, sábados y domingos).

A solicitud de Tecnologías de información: se disminuyó la partida de Bienes intangibles y se aumentó Equipo y programas de cómputo, Servicios de tecnologías de información, para la compra equipo de cómputo en alcaldía debido al decomiso echo por la fiscalía y en proveeduría porque el equipo está obsoleto y se requiere una solución informática para la validación de las facturas electrónicas.

A solicitud de Servicios financieros: Se disminuyo Servicio en ciencias económicas y se aumentó Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas, por solicitud de Contabilidad Nacional se requiere pasar el catálogo de cuentas a nivel 8 para que el Balance de comprobación cumpla con los requerimientos.

A solicitud de Servicios Ambientales: Se disminuyo la partida Tiempo extraordinario, Servicios, Otros servicios de gestión y apoyo, servicios de información, Actividades de capacitación, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, Mantenimiento



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 29.

y reparación equipo de transporte, Combustibles y lubricantes, Otros productos químicos, Materiales y productos metálicos, Materiales y productos eléctricos, Repuestos y accesorios, Útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel y cartón, Útiles de resguardo y seguridad, y se aumentó Equipo de producción Dentro del plan operativo 2019 no se contaba con la reparación de la draga en grado mayor sin embargo la maquina se dañó.

A solicitud de la Junta Vial cantonal, acuerdo 1 de la sesión ordinaria 1-2019

Se vario la partida de Servicios de ciencias económicas, Vías de comunicación terrestre y aumento el contenido económico de las partidas de Jornales, Tiempo extraordinario, Decimotercer mes, Seguros, Otros servicios no especificados y cargas sociales, para contratar jornales por un periodo de tres meses con el fin de concluir los proyectos que quedaron sin concluir el año pasado, terminar de colocar las losetas de las aceras en Pocora, colocación de mezcla asfáltica para bacheo, colocación de alcantarillas y construcción de cajas de registro.

A solicitud de Junta Vial en el acuerdo 1 de la sesión ordinaria n°3

Se disminuye la partida de Amortización prestamos instituciones públicas, Intereses sobre préstamos de instituciones públicas, se presupuestó este monto con el fin de gestionar el pago por concepto de préstamo para el mejoramiento de caminos, sin embargo, dicho préstamo no se gestionará debido al faltante de personal para hacerle frente a la ejecución de los proyectos por lo que se aumentarán las siguientes partidas Servicios de Ingeniería, S3-Vías de comunicación camino 025, o8-Vías de comunicación const. Cajas de registro, T6-Vías de comunicación camino 016, T8-Vías de comunicación camino 036.

Para realizar estudios de suelo para realizar proyectos establecidos en el plan general de la CNE y poder ejecutarlos antes que caduque el decreto de emergencias vigente, ajustar presupuesto al proyecto del camino 025 con el fin de cumplir con el alcance establecido en el convenio Municipalidad -CORBANA, contratar mano de obra para contratar la construcción de cajas de registro del proyecto o8, realizar 3500 metros de carpeta asfáltica en el camino 016, realizar 1000 metros de TS-3 en camino 036, realizar 1400 metros de TS-3 en el camino 006 y realizar 500 metros de carpeta asfáltica en el camino 119 y comprar material de base para atender los caminos establecidos en el proyecto de mantenimiento rutinario.

En la modificación n°2

A solicitud de Alcaldía: se disminuyó las partidas de Alimentos y bebidas, Otros útiles, materiales y suministros diversos, Transporte al exterior, Viáticos al exterior, Repuestos y accesorios y se aumentó la partida de Actividades protocolarias y sociales, Herramientas e instrumentos, Resguardo y seguridad con el fin de celebrar el cantonato y la compra de kit para los vehículos administrativos para cumplir con lo estipulado por la Ley de tránsito.

A solicitud del Área financiera: se modificó la partida de Sumas sin asignación presupuestaria, Tiempo extraordinario, Salario escolar (desarrollo urbano), Servicios en ciencias económicas y sociales, aumentando Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro, Salario escolar, Tiempo extraordinario (desarrollo urbano), Materiales y productos eléctricos, telefónicos y computo, con el fin de cumplir con lo estipulado en la convención art. 12-13-14-46, se corrige error de código, se refuerza la partida de productos eléctricos.



Municipalidad de Guácimo

168



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 30.

A solicitud de Gestión Talento Humano: se disminuyó la partida Actividades de capacitación(administración), Recargo de funciones (basuras), Tintas pinturas y diluyentes (cementerio), Útiles y materiales de resguardo y seguridad (cementerio), para reforzar las partidas de Actividades de capacitación (auditoria-basura-cementerio), para realizar actividades de capacitación a los funcionarios en temas como inteligencia emocional, primeros auxilios.

A solicitud de la encargada de servicios ciudadanos: se varió las partidas de Servicios de correos, Lubricantes y combustibles, y se reforzo la partida Equipo de comunicación, Otros servicios no especificados, para la compra de un teléfono inalámbrico de dos bases para el área de plataforma de servicio y reponer la placa metálica de una motocicleta de los inspectores municipales.

A solicitud de Servicios Ambientales: se modificó las siguientes partidas Recargo de funciones, Transporte de bienes, Impresión y encuadernación, información, Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país, Tintas pinturas y diluyentes, Otros productos químicos para aumentar las partidas de Otros servicios de gestión y apoyo, Equipó de producción (tratamiento), para contratar una persona que apoye los procesos de oficina a así lograr cumplir las metas establecidas y para la reparación de la draga.

A solicitud de Auditoria interna: se varia las partidas de Otros servicios de gestión y apoyo, Textiles y vestuarios, Viáticos dentro del país para reforzar las partidas de Servicios en ciencias económicas y sociales, Equipo y programa de computo, Materiales y productos eléctricos, telefónicos con el fin de contratar un profesional en auditoria del sector público y compra de una computadora portátil para el buen funcionamiento de la gestión de auditoria.

A solicitud de Comisión de turismo: se modificó la partida de actividades protocolarias y sociales y se aumentó la partida de gestión y apoyo para la contratación del gestor turístico Municipal.

A solicitud de la Junta Vial cantonal: acuerdo de la sesión ordinaria 4-2019, celebrada el 26 marzo de 2019 se disminuyo Intereses sobre préstamos de instituciones públicas se refuerza Vías de comunicación camino 016, Productos metálicos 8114, Horas extras, Salario escolar, Decimotercer mes 8114, cargas sociales, Prestaciones legales, Otras prestaciones terceras personas, ya que al realizar el presupuesto del camino 016 se cometió un error en el cálculo de materiales y no alcanza para realizar la meta propuesta. Se requiere la compra de materiales metálicos para finalizar algunos trabajos en la construcción de cajas de registro. Además, que se requiere realizar un ajuste en el proyecto 01 para la contratación de jornales, por recomendación de talento humano se incluyen rubros que no se habían contemplado.

Acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión Extra-Ordinaria No. 05-2019, celebrada el día 02 de abril de 2019, modifica la partida Vías comunicación fca la luisa -ent parq braulio carrillo y aumenta la partida de Vías de comunicación colinas - delicias -s.isidro - tierra gde, para aumentar el espesor de la carpeta asfáltica a colocar por lo que la cantidad de asfalto aumenta, manteniéndose el alcance inicial del proyecto.

Se disminuyo la partida de Intereses sobre prestamos de inst. publicas y aumenta Vías de comunicación ent iroquois- final de camino tierra gde, Vías de comunicación la argentina - fin camino tierra gde, Servicios de ingeniería 8114, para poder realizar los proyectos INDER ruta turística nos piden como requisito realizar estudios de suelo a los caminos con el fin de realizar un diseño de mezcla asfáltica, además se debe aumentar las cantidades de asfalto para cumplir con el espesor mínimo aprobado por INDER.



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 31.

En la modificación n°3

A solicitud de Alcaldía: se varían las siguientes partidas Comisiones y gastos por servicios financieros, Combustibles y lubricantes reforzando las partidas de Actividades protocolarias y sociales, Gastos de representación, Viáticos ya que no se cuentan con recursos para las diferentes actividades de la administración.

A solicitud de Gestión de talento humano: Se disminuyo Sueldos fijos de administración, Combustibles y lubricantes (desarrollo urbano), Repuestos y accesorios (desarrollo urbano), para reforzar contenido de las siguientes partidas Suplencias de administración, Otras prestaciones a terceros (desarrollo urbano) para compra de kit de los vehículos administrativos para cumplir con lo estipulado por la Ley de tránsito.

A solicitud del Área financiera: se modificó la partida de Servicios de ciencias económicas y sociales y aumento la partida de Mantenimiento y reparación de otros equipos Con el fin de reparar la caja fuerte de Tesorería.

A solicitud del encargado de Servicios ambientales y Municipales: Se disminuyo Alquiler edificios, locales y terrenos, Información, Seguros, Mant reparación equipo para la producción, Mant reparación equipo transporte, Combustibles y lubricantes, Otros productos químicos, Materiales y productos metálicos, Materiales y productos eléctricos, Repuestos y accesorios y aumenta la partida de equipo de producción, para la reparación de la draga quien tuvo un daño mayor el cual no alcanza su reparación con el contenido presupuestario que se contaba.

En la modificación n°4

A solicitud de Alcaldía: disminuyo Servicios de ciencias económicas y sociales aumentando Servicios de gestión y apoyo Para reforzar la partida ya que el dinero se encuentra en el presupuesto extraordinario 1-2019.

A solicitud de Gestión de talento humano: se modificó Recargo de funciones, Salario escolar, Suplencias (unidad técnica) y se aumenta las partidas Otras prestaciones a terceros, Otras prestaciones a terceros (unidad técnica), para pago de incapacidad y licencia de maternidad de la Sra: Kathia Loria Valle.

A solicitud de comisión de Medio ambiente: se disminuyó la partida de Actividades de capacitación para reforzar las partidas de Seguros, Impresión y encuadernación, para realizar actividades de la semana del salud ambiental y seguridad vial en conmemoración del Día Mundial del ambiente.

A solicitud del departamento de Servicios ambientales y Municipales: se disminuyó la partida Equipo de producción (tratamiento), y se refuerza Otros servicios de gestión y apoyo, para la revisión técnica de la Draga CAT.

A solicitud del encargado de unidad técnica: según acuerdo tomado por Junta vial cantonal sesión extraordinaria N° 07-2019, celebrada el día 21 de mayo de 2019 Se disminuyo Comisiones y otros gastos sobre prestamos, Amortización sobre préstamos a inst. publicas para aumentar las partidas de Maquinaria y equipo para la producción, Útiles y materiales de resguardo y seguridad, Vias de comunic. Calles urbanas/ cuadrantes colegio este 7-06-194, Vias comunic. Camino C7-06-038 ent N 248 Guacimo – ent C027 el Eden, Vias comunic colegio Villa franca- limite Lomas, para



Municipalidad de Guácimo

170



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 32.

la compra de zapatos, realizar carpeta asfáltica, para realizar limpieza mecanizada de canal y conformación de cunetas.

A solicitud del encargado Dirección técnica: modifíco Combustibles y lubricantes, Productos de papel y cartón aumentando Mat. Y prod. Eléctricos, telefónicos y de computo para reparar computadora de catastro.

En la modificación nº5

A solicitud de Alcaldía: se disminuye Combustible y lubricantes, se aumentó Mantenimiento y reparación equipo de transporte para reforzar la partida en caso de requerirse alguna reparación en los vehículos de la administración.

A solicitud de Gestión de talento humano: se varían las partidas de Sueldos para cargos fijos (basura), Restricción al ejercicio liberal de la profesión (basura), Salario escolar (8114), Restricción al ejercicio liberal de la profesión (desarrollo urbano), Servicios ciencias de la salud (aseo vías) para reforzar las partidas de Otras prestaciones a terceras personas (basura), Suplencias (basura), Extras (basura), Cargas sociales (basura), Prestaciones legales(basura), Decimotercer mes (basura), Otras prestaciones a terceras personas (8114), Sueldos para cargos fijos (desarrollo urbano), Retribución por años servidos (desarrollo urbano), Salario escolar (desarrollo urbano), Cargas sociales (desarrollo urbano), Decimotercer mes (desarrollo urbano), Otras prestaciones a terceras personas (desarrollo urbano), Suplencias (aseo de vías), Cargas sociales (aseo de vías), Decimotercer mes (aseo de vías), para suplencias por vacaciones, incapacidad, prestaciones a los que realizar suplencias, horas extras para ajuste por rectificación de categoría ocupacional debido a cambios por reestructuración.

A solicitud encargada de servicios financieros: se modificó las partidas de Alquiler de equipo de cómputo, Información , Servicios de ingeniería, Servicios de ciencias económicas, seguros, Mant reparación equipo comunicación, Mant reparación de otros equipos, Bienes intangibles para aumentar la partida de Órganos desconcentrados comisión nacional de prevención de riesgo y atención de emergencias CNE, para transferir a la Comisión nacional de emergencias, En cumplimiento de la Ley 8488 de emergencia y prevención del riesgo, y según criterio de la Procuraduría general de la republica C-109-2019.

A solicitud del departamento de Servicios ambientales y Municipales: se disminuyó la partida de Servicios en ciencias de la salud y aumento Otros servicios de gestión y apoyo, para la contratación de oficinista para soporte con trabajos del departamento.

A solicitud del encargado departamento de dirección técnico y estudios: se modificó Materiales y productos, telefónicos y de computo, y aumento la partida de Equipo y programa de computo para reparación de una computadora de catastro.

CONOCIMIENTO.

27. Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-08-19, firmado por la Sra. Dely Herra Retana-Presidenta Comité Promejoras de Las Aralias, solicitando la compra de unos materiales.



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 33.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, solicitud presentada la Sra. Deily Herra Retana-Presidenta Comité Pro-mejoras de Las Aralias, solicitando la compra de unos materiales como:

- Una Bomba de Espalda
- Desbrozadora

Para el mejoramiento de las áreas verdes, parques y los juegos de niños, el cual tratamos de que esas zonas se encuentren en las mejores condiciones para los ciudadanos de la comunidad y del cantón de Guácimo.

Acuerdo N° Treinta y dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

28. Se dio lectura de oficio 9348-136-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-07-19, firmado por la el Sr. José Gómez Monge-Enlace de Gestión Preventa-RCH- Sector de Telecomunicaciones, informando que en respuesta a la solicitud recibida que de acuerdo al análisis realizado, la atención del requerimiento planteado se atenderá con el proyecto comunidades conectadas del Cantón de Guácimo (Concurso 003-2015), financiado por Fonatel, mismo está a cargo del Instituto Costarricense de Electricidad.

Conocida la respuesta, se acuerda:

En conformidad con la respuesta según oficio 9348-136-2019 por el Sr. José Gómez Monge-Enlace de Gestión Preventa-RCH- Sector de Telecomunicaciones, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Informar a las Instituciones públicas como Colegios, escuelas y Ebais del Cantón de Guácimo, , según al análisis realizado, en cuanto a la atención del requerimiento planteado según **acuerdo municipal N° 03 de la S.O. N° 27-2019 celebrada el 05-07-2019**, en donde se solicita un estudio técnico y diagnostico factible para la conexión de internet en la localidad de la Argentina de Pocora con el fin de brindar este servicio especialmente al Ebais, la Asociación de Desarrollo y La Escuela Pocora Sur.

Se atenderá con el proyecto comunidades conectadas del Cantón de Guácimo (Concurso 003-2015), financiado por Fonatel, mismo está a cargo del Instituto Costarricense de Electricidad.

Y que este proyecto está en proceso de ejecución, por lo que les invitan a las personas interesadas presentarse a la agencia de telecomunicaciones o tienda Kolbi más cercana a tramitar la solicitud, y que los servicios para las instituciones públicas serán atendidos en coordinación con los representantes de dichas instituciones, por lo que no requieren tramites adicionales.

Acuerdo N.º Treinta y tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

29. Se dio lectura a moción de fecha 09-08-19, presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, acogida por las Regs. Maritza Meño Hernández, Alejandra López Lee, y Cynthia Hyman Schatruell y por los Regs. Melvin Jiménez Quirós, Plácido López Díaz y Eladio Retana Fallas, dice:

El Concejo Municipal de Guácimo, de conformidad con las competencias asignadas en el artículo 13 del Código Municipal, actuando en su condición de máximo órgano de la jerarquía municipal, con relación a la necesidad de contratar y concluir con el proyecto de plan regulador cantonal, se procede acordar lo siguiente:

Considerando

Primero: La Municipalidad de Guácimo, dispone de recursos económicos provenientes del Fondo de Preinversión del MIDEPLAN, específicamente con la suma de ₡133 360 045.00 por lo que fue



Municipalidad de Guácimo

172



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 34.

suscrito, contrato de préstamo y de transferencia no reembolsable entre el Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y la Municipalidad de Guácimo, para financiar el estudio denominado "Actualización de la propuesta del Plan Regulador para el Cantón de Guácimo".

Segundo: Que desde el mes de agosto del año 2018 y hasta la fecha, esta Municipalidad ha realizado tres procesos de contratación, bajo la modalidad de licitación abreviada, con invitación publicada en el Diario Oficial la Gaceta e incluso en periódicos de circulación nacional, siendo que el resultado en todos los procesos ha sido la declaratoria de infructuoso ya que no se ha alcanzado el mínimo de dos ofertas elegibles que establece el Reglamento del Fondo de Preinversion. Decreto Ejecutivo 24658-PLAN. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta 191, de fecha 9 de octubre de 1995. Por dicho motivo, es notorio que la disposición de este Reglamento referente a la existencia de dos ofertas elegibles ha imposibilitado la adjudicación en los tres procesos realizados anteriormente; por lo que, es conveniente se solicite se exima de la aplicación de dicho requisito.

Tercero: Que reviste de suma importancia e interés institucional, el concretar la contratación para la actualización y tramite final del plan regulador del Cantón de Guácimo, ya que, como bien es definido por el ordenamiento jurídico, el plan regulador se constituye en el instrumento idóneo a través del cual se define planificación y desarrollo, identificando los usos permitidos y garantizando un correcto y adecuado desarrollo urbano de forma planificada. En relación, esta administración en casi un año ha realizado tres procesos de contratación administrativa sin obtener resultados positivos, motivo por el cual se hace indispensable identificar un mecanismo o vía que permita obtener el fin deseado y garantice la ejecución del proyecto en tutela de interés público.

Cuarto: En los artículos 146 y 147 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se regula un procedimiento por medio del cual se permite solicitar a la Contraloría General de la Republica, la aprobación para realizar contrataciones directas especiales, en sustitución de los procesos ordinarios, siempre y cuando así se justifique y demuestre que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.

Por Tanto

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de la imperiosa necesidad e interés público que implica avanzar y concluir de forma exitosa el proceso de contratación administrativa, para la actualización y tramite del plan regulador del Cantón de Guácimo; acuerda avalar y autorizar al Despacho de la Alcaldía Municipal, para que realice formal la gestión de solicitud ante la Contraloría General de la Republica, para que al amparo de lo indicado en los artículos 146 y 147 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se le permita a esta Municipalidad, realizar un proceso de contratación directa concursado, con publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en donde el recurso de apelación al acto de adjudicación y la aprobación interna estén a cargo de esta Municipalidad. De otra parte, se autoriza al Despacho de Alcaldía, para que en la misma solicitud pueda plantear el que se autorice la no aplicación de las disposiciones del Reglamento del Fondo de Preinversion, Decreto Ejecutivo 24658-PLAN, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 191, de fecha 9 de octubre de 1995, principalmente en el tanto requiere que debe haber al menos dos ofertas elegibles.

Conocida la moción es sometida a votación por el Reg. Manrique Mejias Quirós, Presidente Municipal., manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

El Concejo Municipal de Guácimo, de conformidad con las competencias asignadas en el artículo 13 del Código Municipal, actuando en su condición de máximo órgano de la jerarquía municipal, con relación a la necesidad de contratar y concluir con el proyecto de plan regulador cantonal, se procede acordar lo siguiente:



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 35.

Considerando

Primero: La Municipalidad de Guácimo, dispone de recursos económicos provenientes del Fondo de Preinversión del MIDEPLAN, específicamente con la suma de \$133 360 045.00 por lo que fue suscrito, contrato de préstamo y de transferencia no reembolsable entre el Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y la Municipalidad de Guácimo, para financiar el estudio denominado "Actualización de la propuesta del Plan Regulador para el Cantón de Guácimo".

Segundo: Que desde el mes de agosto del año 2018 y hasta la fecha, esta Municipalidad ha realizado tres procesos de contratación, bajo la modalidad de licitación abreviada, con invitación publicada en el Diario Oficial la Gaceta e incluso en periódicos de circulación nacional, siendo que el resultado en todos los procesos ha sido la declaratoria de infructuoso ya que no se ha alcanzado el mínimo de dos ofertas elegibles que establece el Reglamento del Fondo de Preinversión. Decreto Ejecutivo 24658-PLAN. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta 191, de fecha 9 de octubre de 1995. Por dicho motivo, es notorio que la disposición de este Reglamento referente a la existencia de dos ofertas elegibles ha imposibilitado la adjudicación en los tres procesos realizados anteriormente; por lo que, es conveniente se solicite se exima de la aplicación de dicho requisito.

Tercero: Que reviste de suma importancia e interés institucional, el concretar la contratación para la actualización y trámite final del plan regulador del Cantón de Guácimo, ya que, como bien es definido por el ordenamiento jurídico, el plan regulador se constituye en el instrumento idóneo a través del cual se define planificación y desarrollo, identificando los usos permitidos y garantizando un correcto y adecuado desarrollo urbano de forma planificada. En relación, esta administración en casi un año ha realizado tres procesos de contratación administrativa sin obtener resultados positivos, motivo por el cual se hace indispensable identificar un mecanismo o vía que permita obtener el fin deseado y garantice la ejecución del proyecto en tutela de interés público.

Cuarto: En los artículos 146 y 147 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se regula un procedimiento por medio del cual se permite solicitar a la Contraloría General de la República, la aprobación para realizar contrataciones directas especiales, en sustitución de los procesos ordinarios, siempre y cuando así se justifique y demuestre que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.

Por Tanto

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de la imperiosa necesidad e interés público que implica avanzar y concluir de forma exitosa el proceso de contratación administrativa, para la actualización y trámite del plan regulador del Cantón de Guácimo; acuerda avalar y autorizar al Despacho de la Alcaldía Municipal, para que realice formal la gestión de solicitud ante la Contraloría General de la República, para que al amparo de lo indicado en los artículos 146 y 147 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se le permita a esta Municipalidad, realizar un proceso de contratación directa concursado, con publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en donde el recurso de apelación al acto de adjudicación y la aprobación interna estén a cargo de esta Municipalidad. De otra parte, se autoriza al Despacho de Alcaldía, para que en la misma solicitud pueda plantear el que se autorice la no aplicación de las disposiciones del Reglamento del Fondo de Preinversión, Decreto Ejecutivo 24658-PLAN, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 191, de fecha 9 de octubre de 1995, principalmente en el tanto requiere que debe haber al menos dos ofertas elegibles. Se dispensa de trámite de comisión

Acuerdo N° Treinta y cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

30. Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-07-19, firmado por el Sr. Freddy Vargas-Presidente de la junta directiva de la Asociación de pequeños



Municipalidad de Guácimo

174



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 36.

productores 2 Ríos El Camarón, solicitando una donación para hacer una comida en la actividad del día de las madres el 15 de agosto 2019, la cual contamos con una gran población de 80 familias en una condición precaria de bajos recursos que viven de la agricultura la cual ninguna organización o institución pública ni privada ayuda.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales, solicitud presentada por Sr. Freddy Vargas-Presidente de la junta directiva de la Asociación de pequeños productores 2 Ríos El Camarón, solicitando una donación para hacer una comida en la actividad del día de las madres el 15 de agosto 2019, la cual contamos con una gran población de 80 familias en una condición precaria de bajos recursos que viven de la agricultura la cual ninguna organización o institución pública ni privada ayuda, para su análisis y recomendación a este Órgano Colegiado.

Acuerdo N.º Treinta y cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

31. Se dio lectura de oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-07-19, firmado por Dr. Roger Martínez Castillo- Presidente Junta Directiva ADECI – Asociación para la Defensa Civil de Costa Rica, comunicando que ADECI, es una Asociación sin fines de lucro, que se encarga de la investigación, organización, planificación, ejecución operativa y desarrollo de proyectos estratégicos, de forma inclusiva, innovadora, participativa y sustentable, ante cualquier tipo de problemática, riesgo o emergencia que se afronte y que garanticen la defensa civil de la sociedad costarricense y sus diversos actores cantonales. Por eso, a nombre de ADECI, nos dirigimos a Ustedes, respetuosamente, con el interés de proponer, aportar y participar en el desarrollo de varios proyectos, orientados dentro del Marco de Gestión Integral de Defensa Civil, para el cantón, que se ofrecen a continuación:

- Organización y Capacitación de Cuerpo de Voluntarios Locales para Prevención y Atención de Emergencias.
- Gestión de Seguridad Ciudadana (capacitación integral de policía municipal). - Programas de Gestión de Riesgos (desastres o eventos naturales, antropogénicos).
- Creación Conjunta de Equipos de Trabajo con personal local y profesionales de ADECI, para solución de problemas cantonales: agropecuarios (agroecología), gestión ambiental, educación ambiental, manejo residuos varios, turismo y otros. Quedamos en espera de su amable contestación de interés a nuestra propuesta.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Dr. Roger Martínez Castillo- Presidente Junta Directiva ADECI – Asociación para la Defensa Civil de Costa Rica, que lamentablemente no se le puede colaborar con lo solicitado por motivo de que no hay contenido presupuestario para este fin.

Acuerdo N° Treinta y seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO N° VI. INFORME DE COMISIONES.

1- Se conoció dictamen de informe de Comisión de Comisión de la Mujer, Accesibilidad e Indigentes, de fecha: 08-08, 2019.



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 37.

LISTA DE ASISTENCIA:

Alejandra López Lee- Coordinadora.
Cynthia Hyman Schatruell-Subcoordinadora.
Ana Maria Esquivel Mesen- Regidora Propietarias.
Maritza Meoño Hernández.

1) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

ASUNTO N° 01. Se conoció la solicitud presentada por la Sra. Nury Yaneth Mendoza Hernández – vecina de San Luis, quien solicita ayuda económica para su hijo Allan Porras quien sufrió un accidente automovilístico el 01 de febrero del 2015, el cuál quedo en condiciones de hemiplejía haciéndole un faltante de cerebro en el lado izquierdo, el cuál imposibilita reaccionar normalmente a sus necesidades.

2) ANALISIS EJECUTIVO DE LOS ANTECEDENTES Y EL TEMA DE ESTUDIO (DESCRIPCION DEL PROBLEMA)

Tomando en cuenta que ya anteriormente se había tomado un acuerdo en base a la situación del joven Allan Porras en donde se tomó un acuerdo N° 02 del Acta N° 10-2017 de la S.O. 06-2019, celebrada el 10 de febrero del 2017, en el cual indica **"Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Solicitar al Alcalde Municipal-Sr. Gerardo Fuentes González, para que contemple recursos por la suma de \$5.900.000.00 millones de colones para asignarse a la Comisión de Asuntos Sociales, para que sean destinados a la compra de silla de ruedas especial, para ser donada al joven Allan Porras Mendoza, quien sufrió un accidente el 01 de febrero 2015."**

3) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A raíz de la solicitud presentada por la Sra. Nury Yaneth Mendoza Hernández, vecina de San Luis, la Comisión de Accesibilidad toma la decisión de tomar el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 01. Destinar \$3.000.000.00 de la partida específica "Equipo Sanitario e Investigación con el código 2-31-5-1-6 que se encuentra en el presupuesto ordinario para la compra de equipos y suministros (cama eléctrica, andadera, rollo ortopédico, silla de baño, bastón, oxímetro, pedalera, mesa puente, lamina de gel, bipedestador, entre otros) para ser donados al joven Allan Porras Mendoza cedula 1-1630-0849, quien sufrió un accidente el 01 de febrero del

Conocido el dictamen de informe de Comisión de Comisión de la Mujer, Accesibilidad e Indigentes, se acuerda:

Este Concejo municipal por unanimidad, **acuerda:** Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal a fin de que interponga sus buenos oficio para que instruya a la Licda. Rocío Vargas Moya – Coordinadora servicios financieros para destinar \$3.000.000.00 de la partida específica "Equipo Sanitario e Investigación con el código 2-31-5-1-6 que se encuentra en el presupuesto ordinario para la compra de equipos y suministros (cama eléctrica, andadera, rollo ortopédico, silla de baño, bastón, oxímetro, pedalera, mesa puente, lamina de gel, bipedestador, entre otros) para ser donados al joven Allan Porras Mendoza cedula 1-1630-0849, quien sufrió un accidente el 01 de febrero del 2015.

Acuerdo N° Treinta y siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo

176



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 38.

ARTICULO N° VII. MOCIONES.

1. Se dio lectura a moción de fecha 09-08-19, presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por acogida por las Regs. Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee, y Cynthia Hyman Schatruehl y por los Regs. Eladio Retana Fallas, Placido López Díaz y Melvin Jiménez Quirós, dice:

MOCION

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA A TRAVÉS DE CAPROBA 2019

CONSIDERANDOS

- I. La Municipalidad de Guácimo es integrante de la Federación CAPROBA, en tal calidad, como miembros activos y se pagan las distintas cuotas de afiliación; además se participa de asambleas y demás proyectos que a nivel provinciales impulsa esa Federación; a su vez, de esa organización esta Municipalidad obtiene distintos beneficios, como lo es la contratación de servicios profesionales.
- II. En el primer presupuesto extraordinario 2019 de la Municipalidad de Guácimo, se incorporaron recursos para la contratación de servicios de asesoría legal a favor del Concejo Municipal de Guácimo, ya que a la fecha este Cuerpo Colegiado no tiene un asesor exclusivo que le brinde asesoría.
- III. El Concejo Municipal es un Cuerpo Colegiado, y es a través de acuerdo que se expresa la voluntad de este Concejo.
- IV. Es procedente aprobar se realicen los movimientos correspondientes, con el fin de que esa contratación de servicios jurídicos para el Concejo Municipal de Guácimo se realice y canalice a través de la Federación Caproba; para lo cual, el perfil del puesto deberá ser definido por acuerdo del Concejo Municipal de Guácimo y ser comunicado al Director Ejecutivo de esa Federación para que pueda realizar la contratación a la brevedad posible.

POR TANTO

Se mociona para que se autorice realizar la contratación de los servicios de asesoría jurídica para el Concejo Municipal de Guácimo, por medio de la Federación CAPROBA ya que esta Municipalidad es afiliada a esta y es miembro activo en ejercicio, para dicho fin se aprueba realizar los trámites pertinentes, para que el contenido presupuestario incorporado en el Primer Presupuesto Extraordinario del año 2019 de la Municipalidad de Guácimo, pueda ser habilitado para realizar esa contratación por medio de esa Federación y al amparo del convenio vigente con esta Municipalidad, en el entendido que el perfil del puesto y funciones a realizar, será definido por acuerdo de este Concejo y comunicado al Director Ejecutivo de esa Federación.

Se propone se dispense este acuerdo del dictamen de comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Podemos ser también nosotros con la Comisión de Jurídicos que vemos el perfil, no sé porque CAPROBA si podemos ser nosotros. De buscar la persona con el perfil que nos parezca a nosotros, tenemos los recursos aquí para contratarlos.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Es que viendo y sabiendo que CAPROBA hace las contrataciones y ya tiene sus perfiles y todo, inclusive se puede hacer un perfil con lo que



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 39.

nosotros buscamos. Eso viene para que el dinero se traslade a CAPROBA y sean ellos que hagan todo el trámite de contratación.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Primero los fondos son de la Municipalidad no son de CAPROBA. El abogado estaría el viernes si tenemos sesión todo el día, a como están funcionando las municipalidades de Limón, posiblemente va a estar un día aquí y uno puede venir hacer una consulta y le día de la sesión estaría todo el día aquí, yo supongo que por ahí va, también con la comisión de jurídicos. No sé si procede es que CAPROBA va a seguir financiando.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: No, eso cada año se vence.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Porque yo entendía. Ahora yo siento que esos procesos deben reflejarse de las contrataciones que hace la municipalidad. Si CAPROBA va aportar recursos bienvenido sea. Yo siento que es un tema un poco delicado, no tan delicado si se encuentra una persona honesta, con ganas de trabajar y con experiencia de temas municipales es lo ideal. Con la experiencia que tiene CAPROBA se podría solicitarles el apoyo a recursos Humanos de aquí para ese proceso. Inclusive si tiene propuesta de posibles profesionales que pueden servir, serían bueno.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: me imagino que CAPROBA tiene perfiles actuales para poder contratar, para nosotros agarrar ese perfil, porque nosotros ahorita aquí no hay. Podríamos solicitar a CAPROBA ayuda con los perfiles para las contrataciones.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: No me parece que se solicite a CAPROBA el tema de contratar el abogado, eso es un tema de nosotros.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Entonces solicitar asesoría y ayuda con ese tema.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Que tire a concurso y que participen, que sea abierto.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Quisiera ser un abogado, estamos en un problema de desechos donde tenemos que pagar para ir a botar los desechos. Entonces yo pienso que hacer sacrificios es necesario porque ese prevela de desechos es delicado, imagine que nosotros aquí si no tenemos disposición para pagarlos. Yo voy a plantear que es más necesario; pagar un abogado o ir a ver dónde se dejan esos desechos, aparte de eso, que quede en consideración.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Hay unos rubros que se pueden sacar los temas de la basura. Nada más de buscarlos, y para mí eso es imprescindible del trámite legal para este concejo, porque muchas veces hemos errado por falta de esa persona. Para mí es imprescindible tener asesoría legal para este concejo, pero yo garantizo que si la Comisión de hacienda empieza a buscar para ese tema encuentra y yo sé que si se cuenta y está contemplado para este asunto.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: La comisión de hacendarios tendría que consultar. Hemos estado con asesoría y acompañamiento muy bueno por parte de Danny. Yo me pregunto sobre la posición de Marco Tulio, yo pensaría que esa plaza o ese dinero fuera para pagar un asesor legal, tendríamos más beneficios.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo insisto con el tema de la asesoría legal que pienso que debería de ser aquí. Consideraría que la Comisión de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 40.

Hacendarios se podría reunir para ver de dónde se pueden sacar esos rubros, la próxima semana el lunes 19 de agosto a las 3:00 pm.

Conocida la moción, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Convocar a reunión de Comisión de Asuntos Hacendarios, el próximo lunes 19 de agosto 2019, a partir de las 3: 00 p.m., en el Salón de sesiones de esta municipal, para conocer y analizar el tema de la contratación del Asesor Jurídico para que atienda consultas y resoluciones del Concejo Municipal y también el tema de los recursos necesarios para resolver el problema del deposito de los desechos de la recolección de basura.

Así mismo, solicitar a la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica, denominada Federación CAPROBA, para que facilite un informe relacionado a una contratación de un asesor jurídico por medio de la Municipalidad y facilitar perfiles con respecto a este puesto.

Acuerdo N° Treinta y ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2. Se dio lectura a moción de fecha 09-08-19, presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por acogida por las Regs. Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee, y Cynthia Hyman Schatruell y por los Regs. Eladio Retana Fallas, Placido López Díaz y Melvin Jiménez Quirós, dice:

CONSIDERANDO:

Que viene actividades y el parque se encuentra muy oscuro todas las noches.

MOCIONO:

Para mandar a arreglar bien toda la instalación eléctrica del parque porque, se encuentran en muy mal estado y cuando se hacen actividades los breakers no aguantan y se disparan.

Dispénsese del trámite de comisión

Conocida la moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee, es sometida a aprobación por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee con el fin de que gire instrucciones al encargado de mantenimiento del Parque Central de Guácimo, para que a la mayor brevedad posible proceda a arreglar bien toda la instalación eléctrica del parque porque, se encuentran en muy mal estado y cuando se hacen actividades los breakers no aguantan y se disparan.

Así mismo, solicitarle al Instituto Costarricense de Electricidad para que haga un mantenimiento y un estudio con relación a las lámparas que están en el parque central de Guácimo, con el fin de que se resuelva el problema de la iluminación.

Acuerdo N° Treinta y nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3. Se dio lectura a moción de fecha 09-08-19, presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por acogida por las Regs. Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee, y Cynthia Hyman Schatruell y por los Regs. Eladio Retana Fallas, Placido López Díaz y Melvin Jiménez Quirós, dice:



Acta N° 51- 2019
S. O. N° 32-2019
Fecha: 09-08-19
Pág. N° 41.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Deportes ha tenido tanto problema de organización y planificación debido al tipo de como se les hacen la transferencia.

MOCIONO:

Solicitarle a la señora contadora lo correspondiente al acuerdo a la recaudación real, girar en forma puntual al Comité de Deportes de acuerdo al siguiente calendario.

Enero- Febrero- Marzo-Abril
Julio-Agosto-Setiembre- Octubre
Octubre-Noviembre-Diciembre.

Empezando a regir a partir de este mes en el caso de octubre-noviembre-diciembre, el 15 de diciembre quedando solo diciembre pendiente para liquidación presupuestaria que se pague ocho días después de recibir el presupuesto aprobado.

Así mismo, solicitarle ponerse al día a lo correspondiente a la recaudación del año 2019, hasta el mes de julio, así como lo correspondiente a la recaudación 2018 y así sucesivamente de acuerdo al calendario de pagos informando al Concejo Municipal en el momento que se realice la transferencia, esto con el fin de mejorar la planificación, y orden para suplir sus respectivas necesidades.

Conocida la moción, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones a la Licda. Rocío Vargas Moya – Coordinadora Área de Servicios Financieros, con el fin de girar en forma puntual al Comité de Deportes de acuerdo al siguiente calendario.

Enero- Febrero- Marzo-Abril
Julio-Agosto-Setiembre- Octubre
Octubre-Noviembre-Diciembre.

Empezando a regir a partir de este mes en el caso de octubre-noviembre-diciembre, el 15 de diciembre quedando solo diciembre pendiente para liquidación presupuestaria que se pague ocho días después de recibir el presupuesto aprobado.

Así mismo, solicitarle ponerse al día a lo correspondiente a la recaudación del año 2019, hasta el mes de julio, así como lo correspondiente a la recaudación 2018 y así sucesivamente de acuerdo al calendario de pagos informando al Concejo Municipal en el momento que se realice la transferencia, esto con el fin de mejorar la planificación, y orden para suplir sus respectivas necesidades.

Acuerdo N° Cuarenta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4. En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: tal vez ahí se podría hacer un análisis a ver cuánto son los costos para hacer una propuesta y decir si se puede o no. Con el acuerdo de la oficina del Imas, viendo todo estos podrían andar en unos dos millones de colones, esto está construido hace como treinta años. Aquí esta municipalidad nunca ha invertido en infraestructura. Entonces un día de estos yo voy a hacer la propuesta con el tema de la oficina del Imas. Igualmente se ocupa un profesional técnico para que diga que es lo que hay que hacer. Ahí lo que tenemos que hacer es un estudio, porque posiblemente un breaker se dispara me preocupa, y no solo con las lámparas, sino que ese parque ocupa es buena iluminación. Lo tienen otros parques y porque el de nosotros no.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 51- 2019

S. O. N° 32-2019

Fecha: 09-08-19

Pág. N° 42.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: lo que me preocupa es ya viene la Navidad y no va a aguantar eso.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: vamos a ver como tratamos de hacer un estudio y nos diga que es lo que hay que hacer.

CONOCIMIENTO.

5. En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: hay unas alcantarillas que hay que poner, esas alcantarillas de 30 pulgadas están. Al hacer nosotros ese camino, ahí lo que hay que coordinar eso porque ahí un Backhoe no funciona, por la altura el Backhoe ahí no va a funcionar bien más bien tendría que ser la draga. Entonces para la colocación de eso, hay un Comité y está bien, en el tema del Puente de Santa Emilia, la entrada de Santa Emilia en el tema de la compra de materiales mediante una lista, es más ahí están los materiales, lo que pasa es que la mano de obra va a ser con nadie, eso va a suceder como paso con el asunto de las aceras de Pocora.

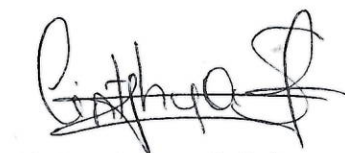
Yo fui con el ingeniero como dos o tres días de estudio de ese puente y le dije al ingeniero que planteáramos una opción donde nos aseguremos para que el puente se haga como en las condiciones que tiene que ser, y el tema de presupuesto bueno ya estamos en Agosto entonces no se ha pagado amortiguación. Yo le decía al compañero ingeniero que planteáramos meterle mano de obra, ir, ver y observar el puente y que se indique como tiene que quedar el puente y en qué condiciones, por si hay que reclamarle a alguien haya alguien.

Con el planteamiento ahí estamos, es fácil llevar todo, arena o los materiales, pero no es tanto eso, si no que el problema es que ese puente va a ser muy transitado, cuando pase el proceso de la ruta mucha gente va a pasar por ahí. Eso lo costearon, ahí hay una escuela grande. Yo pienso que deberíamos verlo, algo del presupuesto 81, yo se la voluntad que tiene la gente de ahí, sinceramente el puente está mal hecho. De acuerdo con el tema del alcantarillado eso si le compete a ese comité a esos señores.

CONOCIMIENTO.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejias Quirós, siendo dieciocho horas, treinta y cinco minutos.


Reg. Manrique Mejias Quirós
Presidente


Cintya Solano Quirós
Secretaria a.i.